

del Río.-----

- - - El Dr. Guillermo Cabrera López, declara que existe quórum y puede continuar la sesión.-----

- - - En cumplimiento del punto II del Orden del Día, el señor Rector M. en A. Raúl Iturralde Olvera procedió a tomar la protesta de rigor a los docentes: Mtro. Alejandro Bautista Meza, Mtro. Ricardo Rivón Lazcano, C.P. Salvador Zamorano Acosta, Lic. en Enf. Gloria Miranda Rosillo, Dra. Juventina Yolanda Carrera Castro, M. en C. Medardo Valdovinos Méndez, Dr. Aurelio Domínguez González, Méd. Esp. Marco Alonso Gallegos Corona, M. en C. María del Carmen Gilio Medina y la M. en C. María Eugenia Ortega Morín; Alumnos: María Guadalupe Aguilar Ruiz, Vanessa Adanay Palacios Aruna, Ana Paulina Ortiz Quero, Carlos Alberto Velázquez Chávez y Miguel Ángel Aguilar Álvarez. Ellos protestaron cumplir fielmente la Ley Orgánica de la Universidad, su Estatuto y demás ordenamientos legales, así como velar y defender la Autonomía Universitaria.-----

- - - El Dr. Guillermo Cabrera López informa que se ratifican por un periodo más como consejeros catedráticos: M. en A. Pamela Jiménez Draguicevic, M. en A. Rocío Enriqueta Medina Torres, Mtro. Gonzalo Martínez García y la M. en Lit. Araceli Rodríguez López.-----

- - - En cumplimiento del punto III del Orden del Día, que establece: "Si procediere, aprobación del acta de las Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2009. -----

- - - El Dr. Guillermo Cabrera López pregunta: ¿Alguna observación o comentario respecto al acta de la Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2009?-----

- - - Al no haber ninguna intervención, se procedió a tomar la votación a mano alzada, resultando aprobada por mayoría de votos el acta de la Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2009.-----

- - - Dentro del punto IV del Orden del Día referente a Informes del Rector, el M. en A. Raúl Iturralde Olvera informa: "Hemos iniciado un nuevo ciclo escolar correspondiente al periodo agosto-diciembre de 2009, nuestros estudiantes, profesores e investigadores desde bachillerato, licenciatura y posgrado regresaron a las aulas con la mira puesta en el logro de sus objetivos académicos. El presente ciclo escolar estará marcado por las dificultades financieras y la incertidumbre en materia presupuestal para 2010. Tenemos que ser prudentes para asegurar que la vida académica no se detenga y estemos en condiciones de cumplir con los compromisos que la institución tiene. El Programa de Mejoramiento del Profesorado, nos ha informado que ha autorizado a 63 nuevos perfiles PROMEP para la UAQ, con esto, pasamos de 149 a 217 profesores que acreditan su calidad ante instancias externas. La Facultad de Enfermería obtuvo un financiamiento de la Secretaría de Desarrollo Social, por 337 mil pesos, para la realización del estudio "Salud integral en las estancias infantiles del Estado de Querétaro". Por su parte, la Dirección de Vinculación obtuvo 280 mil pesos de la misma secretaría para llevar a cabo el estudio sobre "Elaboración de menús nutritivos de bajo costo". Con gusto informo que la Doctora María Luisa Leal, la Maestra Josefina Morgan y la Maestra Lorena Alcocer de la Facultad de Contaduría y Administración, así como el Doctor Marco Carrillo de la Facultad de Psicología, obtuvieron el Premio Nacional de Recursos Humanos, reconocimiento que se entregó durante el Vigésimo Congreso Iberoamericano de Psicología del Trabajo y Décimo Séptimo Congreso Iberoamericano de Recursos Humanos. Felicidades a nuestros investigadores. El estudiante Emilio Zúñiga Solís de la Licenciatura en Historia de la Facultad de Filosofía, obtuvo la beca que otorga el Centro de Historia México Carso, en el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana. La Facultad de Ciencias Naturales junto con una empresa mexicana y cuatro instituciones europeas de educación superior, obtuvieron un apoyo de seis millones de pesos, de los cuales tres millones son para esta Facultad. Lo más importante de este ayuda es que se abre la puerta para obtener apoyos de la comunidad europea. Se ha iniciado el proceso de rescate y restauración del acervo histórico bibliográfico que registra más de 3,500 volúmenes con ejemplares de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX. Esta actividad está siendo coordinada por la Facultad de Filosofía y la Secretaría de Extensión Universitaria. Con la finalidad de conocer el grado de beneficio que nuestra Universidad ha alcanzado con el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, el día 2 de julio nos visitaron evaluadores externos, coordinados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la SEP. Fue una visita productiva pues nos permitió intercambiar puntos de vista respecto a las necesidades de crecimiento y las opciones que se tienen para mejorar tanto en el diseño como en la operatividad del PIFI y seguir mejorando nuestros indicadores académicos. La Dirección General de Educación Superior Universitaria, nos ha informado que, como resultado de la evaluación realizada al proyecto para el Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales, se nos han otorgado de 49.7 millones de pesos para fortalecer el Fondo de Pensiones del SUPAUAQ. Esto es resultado de la segunda reforma que llevó a cabo el sindicato de profesores. Con esto seguimos avanzando en la consolidación del sistema de pensiones de la Universidad. Ese mismo día, se llevó a cabo la firma de un convenio general de colaboración con la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, en el ámbito de la

docencia, la investigación y la extensión. En este mismo rubro, el pasado 9 de julio signamos un convenio con la Universidad del Valle de México y con la División de Estudios Superiores del Liceo, y tiene el objetivo de fortalecer los programas de Comunicación y Periodismo de las tres instituciones. El 3 de julio y contando con la presencia del Licenciado Francisco Garrido Patrón, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, inauguramos el Centro de Negocios de la Universidad Autónoma de Querétaro. Es una unidad estratégica de innovación y competitividad organizacional de la Universidad para coadyuvar al desarrollo social y económico de Querétaro, en el que se ofrece un conjunto de servicios relacionados con la innovación y la competitividad; está abierto a las instituciones de educación superior, a la industria, a los gobiernos, al sector social y desde luego a los universitarios. El 3 de agosto, Radio Universidad cumplió 30 años de actividades. Desde entonces, mantenemos el compromiso de hacer una radio reflexiva, plural, universal, crítica y bajo la convicción de la importancia que tiene la difusión de la cultura para fomentar un desarrollo centrado en el ser humano. Muchas felicidades a todo el personal de Radio Universidad que hace posible que seamos un espacio cultural imprescindible en el Estado de Querétaro. Asimismo, Radio Universidad se hizo acreedora a la Presea “Germán Patiño Díaz”, otorgada por el Honorable Ayuntamiento de Querétaro. El martes 4 de agosto, se realizó la Asamblea Extraordinaria del Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro en el que tomó protesta el nuevo Consejo Directivo, bajo la presidencia del Licenciado Fernando Lugo García Pelayo esto será para el periodo 2009-2011. El 12 de agosto concluyeron los trabajos de los veranos de la ciencia, que inició en el mes de junio del presente año y en el que participaron más de 600 estudiantes en los tres programas que impulsamos en conjunto con instituciones de educación superior de nuestra región. El viernes 14 de agosto se inauguraron nuevos espacios deportivos en el Plantel de Ajuchitlán y el Plantel Sur de la Escuela de Bachilleres. Sabemos de la fuerza social del deporte, es una herramienta primordial para mantenernos sanos física y mentalmente; por eso creemos que es una inversión valiosa ya que ayuda a fomentar la cultura deportiva de nuestros jóvenes estudiantes. El 18 de agosto, ante el Secretario de Educación Pública, Maestro Alonso Lujambio, se firmó la carta de Adhesión al Sistema Nacional de Bachilleres de las Universidades afiliadas a la ANUIES, la cual tiene la finalidad de sentar las bases para una mejor coordinación de los planes y programas de estudio del nivel bachillerato. Los días 19, 20 y 21, estuvieron los representantes del Consejo de Acreditación de la Enseñanza de Contaduría y Administración, para evaluar los programas educativos de la Facultad de Contaduría y Administración. Esperamos que los resultados nos sean favorables. El 20 de agosto dio inicio el ciclo de conferencias “Experiencias de modificación de la Ley Orgánica en las universidades mexicanas”. Participó el Rector de la Universidad de Guanajuato, así como los abogados generales de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Con esto se está dando inicio al debate universitario para definir las posibles reformas a nuestra Ley Orgánica. Un tema derivado de las dificultades económicas es el relativo al ajuste, hasta de un 40%, a las becas económicas para estudiantes que participan en los programas de calidad del CONACYT. Informo a este Honorable Consejo Universitario que envié una carta al Maestro Juan Carlos Romero Hicks, Director General del CONACYT, manifestando nuestra preocupación al respecto ya que significa una afectación directa a la calidad académica que estamos buscando. El viernes 21 de agosto, el Secretario de Educación Pública anunció el ajuste de 800 millones de pesos a las universidades públicas para este año 2009, la cifra representa el 1% del presupuesto que tenemos asignado para este ejercicio fiscal. Sin duda es una situación muy complicada que nos obliga a reducir nuestros gastos y a cuidar aún más el presupuesto universitario. Convoco a la comunidad universitaria a buscar distintas alternativas para que el trabajo académico no se detenga y mantengamos el nivel de calidad que hemos alcanzado. Es un desafío, pero también es una oportunidad para demostrar el espíritu universitario de trabajo y compromiso con la sociedad de Querétaro. Es todo lo que tengo que informar. Gracias.-----
- - - Si algún integrante del Honorable Consejo Universitario quisiera plantear alguna pregunta o desea que se amplíe la información en alguno de los puntos, estoy a su disposición”.-----
- - - Al no haber ninguna participación se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.-----

- - - Dentro del Punto V del Orden del Día, relativo a EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN previa intervención del Dr. Guillermo Cabrera López, quien solicita que tras una revisión que realicen al listado que les fue repartido, si encuentran alguna observación, la comuniquen a la propia Secretaría. -----
Con base en el dictamen del H. Consejo de Estudios de Posgrado y de los H. Consejos Académicos de las respectivas facultades, el H. Consejo Universitario emitió acuerdos para las siguientes personas:-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL: ALTA DIRECCIÓN, acuerdos a favor de los CC. Maurilio Ramos Abaira y Gloria Paola Soria López.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS, acuerdo a favor de la C. Alma Rosa Molina Villalobos.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE MERCADOTECNIA, acuerdo a favor del C. Eduardo Campa Bárcenas.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DERECHO, acuerdo a favor del C. Carlos López Hernández.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdo a favor de la C. Lorena Montes Hernández.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA, acuerdo a favor de la C. Caritina Damián Navarro.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (CONSTRUCCIÓN), acuerdo a favor de la C. Greyse Lourdes Moreno Pacheco.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO), acuerdo a favor del C. Ricardo Luna Rubio.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (MECÁNICA DE SUELOS), acuerdos a favor de los CC. René Sebastián Mora Ortiz y Juan Salazar Vallejo.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INGENIERÍA CON LÍNEA TERMINAL EN CONSTRUCCIÓN, acuerdo a favor del C. Hendrick Hernández Villares.--
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INGENIERÍA CON LÍNEA TERMINAL EN ESTRUCTURAS, acuerdo a favor del C. Eduardo Alejandro Aguilar Cardiel.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INGENIERÍA CON LÍNEA TERMINAL EN VALUACIÓN, acuerdo a favor del C. Jesús Alfredo Quezada García.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, acuerdo a favor de la C. Claudia Ofelia Martínez Urbiola.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA, acuerdo a favor de la C. Norma Elizabeth Escoto Cervantes.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA SOCIAL, acuerdo a favor de la C. María Amalia Guadalupe Salas Reséndiz.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES, acuerdo a favor del C. Víctor Manuel Arellano Badillo.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, acuerdo a favor de la C. Lourdes Soto Muñoz.-----
-
- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, cuerdo a favor del C. Joel Perea Quiroz.-----
- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdos a favor de los CC. Carlos Rodríguez Barrón, Eric Salas González y Martha Elva Zúñiga Vigil.-----
- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CORPORATIVO, acuerdo a favor de la C. Estrella Rojas Loreto.-----
- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO DEL TRABAJO, acuerdo a favor de la C. Indira González Cisneros.-----
- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL, acuerdos a favor de los CC. Álvaro Rafael Cabrera Monroy, Alfonso José Castillo Machuca, César García Ramírez y Huitzilihuitl Ortega Pérez.-----
- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL, acuerdo a favor de la C. Ana Nayelly Berenice Pérez López.-----
- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PRIVADO, acuerdos a favor de los CC. Andrés Leonardo Cano Arana, Marisela Morales Correa, Lorenzo Manuel Velázquez Pegueros y Daniel Zea Atilano.-----
- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DOCENCIA DE LAS MATEMÁTICAS, acuerdos a favor de los CC. Edith de Santiago Montoya, Norma Angélica Rodríguez Guzmán y Sandra Lorena Suárez Chávez.-----
- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE INVERNADEROS, acuerdos a favor de los CC. Luis Alfonso Álvarez Aguirre, Linda Saray Cobos Castro, Beatriz Maruri Aguilar y Flor Alicia Rodríguez Vázquez.-----
- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTEGRADA, acuerdos a favor de los CC. Nubia Elizabet Flores Guzmán, Félix Hernández Cuevas, Narciso Jaimes Gómez y Gerardo Gustavo Rojo Guerrero.-----
- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN BIOQUÍMICA CLÍNICA, acuerdos a favor de las CC. Ma. Casilda Ibarra Gutiérrez, Magnolia Tolentino Salas y Luz María Campos Soto.-----
- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA, acuerdo a favor de la C. Érika Cruz Martínez.-----
-
- - - POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES: -----
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN ACTUACIÓN, acuerdo a favor de la C. Paulina Arenas Pérez.-----
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN BALLET, acuerdo a favor de la C. Beatriz Elizabeth Martínez Verduzco.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de las CC. Rocío Ledesma Reséndiz y Carlos Alejandro Martínez Páramo.-----
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTO, acuerdos a favor de los CC. Everardo Sánchez Morales y Ángel Alberto Zavala González.-----
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN

EDUCACIÓN MUSICAL, acuerdo a favor del C. Carlos Eduardo Lemus Rodríguez.-----

- - - POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Edith Georgina Cabrera Aguirre y Axini Sánchez Gregorio.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de las CC. Claudia Inés Victoria Campos y Laura Aurora Fuentes Quintanar.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Saúl Ulises Castillo Guzmán, Magda Bibiana Contreras Arredondo, José Faustino Ramírez Aces y Carlos Vicente Vázquez de la Isla.-----

- - - POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Cristián Ernesto Arredondo Carrasco y Viviana Rangel Flores.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN, acuerdo a favor del C. Fernando Domínguez Mariscal .-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Mireya Aguillón Martínez, Abraham Francisco Cruz Guerrero, José Manuel de Lira García y Brenda Andrea Lomas Núñez.-----

- - - POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Miryam Acuña Morales, Ivette Alejandra Carranza Sánchez, Susana Díaz Arellano, Ivonne Nataly Galván Quintanilla, Lorena García Trejo, Aurora González Cabrera, José Enrique Hernández Garduño, Edith Carolina Hernández León, Lizbeth Jaqueline Luna Muñiz, Patricia Muñoz Pérez, Martha Olascoaga Soria, Osiris Olvera Olvera, Víctor Carlos Quintero Gutiérrez, José David Ramírez Montoya, Genaro Rangel Rocha, Ana Cristián Reséndiz Maldonado, Doria Monserrat Rodríguez Figueroa, Luis Fernando Rosas López, Eric Salvador Rueda Villanueva, Ana Laura Vázquez Cervantes, Ezequiel Vázquez Pérez, María Guadalupe del Sagrario Yáñez López y José Julián Zarraga Díaz.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Verónica Carbajal Ortiz, Adriana Carbajal Reséndiz, Elia Paola Castillo Juárez, Ana Luisa Esquivel Villar, Diana García Méndez, Eduardo Agustín González Acevedo, Miguel Ángel González García, Juan Manuel González Sainz, Manuel Adán Heredia Viveros, Julieta Loza Vega, Aquilina Lugo Hernández, Luis Enrique Malagamba Rubio, Martha Verónica Montañéz Figueroa, Edna Jocelyn Monroy Pérez, Edith Moreno Reséndiz, Omar Orihuela Llampallas, Magdalena Trejo Martínez, José Guillermo Trejo Ordaz y Oscar Vázquez López. ----

- - - Para que puedan obtener el Título de TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COOPERATIVAS, acuerdos a favor de las CC. Yanira Camacho Hernández y Lizet Camacho Hernández.-----

- - - POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Gisela Álvarez Tavera , Marina Amador Estrada, Bibiana Elizabeth Avilés García, Patricia Vanessa Barredo Vargas, Mireyda Barrón Feregrino, José Guadalupe Bautista Rubio, Érika Botello Torres, Fausto Abraham Camacho Ramírez, Lilia Camarena Tamayo, María de Jesús Cárdenas Martínez, Janeth Castillo Quintero, María Raquel Chávez Mendoza, Alejandro Escamilla Ávila, Luis Ángel Espinoza García, Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Gemma Fernández Pichardo, Edmundo Fuentes Saldivar, Marisol Paula González Hernández, Azucena Guzmán García, Ma. de Jesús Hernández Servín, Ilse Magaly Hernández Tovar, Carlos Alberto Lázaro Alvarado, Carlos Alejandro Ledesma Lois, Juan Francisco Ledesma Meré, María Guadalupe Ledezma Salinas, Gloria Alicia López Ramírez, Martha Alicia Mendoza Perea, Omar Octavio Muñoz Jiménez, Laura Nava León, René Olvera Juárez, Ma. Deyanira Palacios Vega, María del Pueblito Perea Ortiz, Maricela Porras Arana, Hugo Ramírez Durán, Sheyla Idalia Ramírez Onchi, Iraís Real Ortega, José Rico Soria, Romeo Sebastián Sánchez Herrera, Sandra Fabiola Sánchez Martínez, Ramiro Trejo Ramos, Juana Ibeth Vázquez Hernández, Juan Carlos Villar Flores y Lilia Malagón Briseño.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Francisco Javier Pedraza Vidaurri.-----

- - - POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. Miriam Estela Cano Candelas, Joel Cruz Franco, Jessica Guadalupe Delgado Castro, Marco Armando Guerrero Cruz, Alejandra Isabel Mondragón Bárcenas, Claudia Rodríguez Rodríguez, Raquel Rojas Flores y Mario Alberto Ulloa Guadarrama.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de las CC. Leonarda de la Cruz Agustín, Ana Laura González Ledesma y Iluvina Ruiz Aguilar.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA A DISTANCIA, acuerdos a favor de las CC. Ebelia Campero Toledo, María Elena Xochitl Chávez Sarabia, María del Carmen Gómez Ruiz, María del Carmen López Silba, Blanca Fabiola Márquez Pérez,

Lilia Eri Martínez López, Juana Guadalupe Yáñez Velázquez y Claudia Verónica Zamora Briseño.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de ENFERMERA, acuerdos a favor de las CC. Elia Alanis Figueroa, Ma. Teresa Palacios Tovar y Josefina Servín Pérez.-----

- - - POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Demetrio Jesús Luna Fajes y Gabriela González Cardiel.-----

- - - POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Hugo Aguirre Hernández, O'hara Curtidor Huerta, José Alberto Ferruzca Piña, Miguel Ángel González Ibarra, Víctor Manuel González Nanzario, César Martínez González, Nayeli Soria Bautista, Fabián Martínez Oliver y Adrián Valdez Guerrero.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de los CC. Luis Emmanuel Alegría Bautista, Jorge Arturo Álvarez Cuellar, Ricardo García Mondragón, Pureza Guerrero Chávez y Francisco Javier Paulín Martínez.-----

- - - POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. José Arvizu Rico, Víctor Manuel Bárcenas Otero, Gabriela Martínez Ruelas, Luis Mendoza Hernández, Rodolfo Muñoz Agraz Sánchez, Joaquín Noriega Jiménez y Karla Osiris Rodríguez Rendón.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO ELECTROMECÁNICO, acuerdos a favor de los CC. Ernesto Carlos Capuano Zúñiga y Gustavo Gervacio Anaya.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO ELECTROMECÁNICO LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO Y MANUFACTURA, acuerdo a favor de la C. Alejandra Rodríguez González.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO ELECTROMECÁNICO LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdos a favor de los CC. Edgar Francisco Duarte Ruiz, Benigno Muñoz Barrón y Javier Ugalde Estrella.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN (ELECTRÓNICA INDUSTRIAL), acuerdo a favor del C. Francisco Eduardo Piña Bárcenas.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS), acuerdos a favor de los CC. Rafael Guadalupe Chávez Moreno, Arturo Yosimar Jaen Cuellar, Ángeles Edith Luna Romero, Carlos Maurino Méndez Loyola y Félix Gudiño Martínez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS INDUSTRIALES), acuerdo a favor de la C. María Berenice López Sosa.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS MECATRÓNICOS), acuerdos a favor de los CC. César Federico Aldana Zavala, Raúl Gamaliel Arechiga Bautista, Carlos Alberto Barba Sánchez, Rey David Bazán Trujillo y Roberto Edmundo Ponce Reyes.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de PROFESIONAL ASOCIADO EN INGENIERÍA DE INVERNADEROS, acuerdos a favor de los CC. Emmanuel Alcántar Hernández, Carina Arzate Ríos, Juan Carlos Ruiz Carapia y Mariana Hernández Maldonado.-----

- - - POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL L/T EN LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdo a favor de la C. Yessica Nataly Martínez Morales.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN FRANCÉS, acuerdo a favor de la C. Verónica Bárcenas Acosta.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS, acuerdo a favor de la C. Margarita Frías Vázquez Mellado.-----

- - - POR LA FACULTAD DE MEDICINA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Mario Uziel Guzmán Domínguez y Patricia Melina Meza Flores.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de las CC. María Cristina Natalia Hernández Díaz y Ana Luisa Ramírez Ocampo.-----

- - - POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Valeria Corina Cortés Carreón, Julieta Carla de la Fuente Castelum, Fernando Guzmán Medina, Julio Isaac Márquez Torres, Graciela Rodríguez Herrera y Cinthya Araceli Uribe Aguayo.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de los CC. Teresita de Jesús Castillo Vidal, Angélica Castillo García, Andrea Feregrino Soto, Juan Antonio González Jiménez, María Alejandra Fernández Vázquez Mellado, María Dolores Hernández Olvera, Mayra Gabriela Lamas Rivera, Lucía López Arteaga, Rosalinda Martínez Valdez, Antonieta Sarahí Piña Sánchez, Jimena Cecilia Sánchez Rendón y Gabriela

Sánchez Morales.-----
 - - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de los CC. Viviana Daniela Delgadillo Noriega y José de Jesús Hernández Cabello.-----

- - - POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:-----
 - - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO METALÚRGICO, acuerdos a favor de los CC. Juan Manuel Gómez Quiroz, Gisela Yaly Ledesma Escamilla y Ana Victoria Vázquez Torres.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdo a favor las CC. Indira Guadalupe Rodríguez Cervantes, Evelin Saldaña Valerio y Eloisa Servín Medina.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de los CC. Ernesto Mora Loyola y Adriana Petriz Reyes.-----

 - - - Conforme al punto VI del Orden del Día, previo dictamen del H. Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres y de las facultades de: Filosofía, Informática y Medicina, el H. Consejo Universitario emitió acuerdos de revalidación de estudios a favor de:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:-----

- - - Al C. RICARDO BECERRIL MAZA: “De las materias que aprobó en el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, plantel No. 3, Corregidora, por las que se cursan en el Bachillerato Universitario Semiescolarizado de la U. A. Q., son de revalidar:-----

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PLANTEL NÚM. 3, CORREGIDORA	Por	BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO DE LA U. A. Q.
Matemáticas I	“	Matemáticas I
Matemáticas II	“	Matemáticas III
Matemáticas III	“	Matemáticas IV
Probabilidad y Estadística I	“	Matemáticas VI
Orientación Educativa I y II	“	Orientación Educativa
Historia de México I	“	Historia I
Química I y II	“	Química I y II
Física II	“	Física II
Taller de Lectura y Redacción I y II	“	Lectura y Redacción I
Literatura I y II	“	Lectura y Redacción II
Lengua Adicional al Español (Inglés) I y II	“	Inglés I
Lengua Adicional al Español (Inglés) III y IV	“	Inglés II
Ética y Valores I y II	“	Formación Cívica y Valores
Informática I y II	“	Informática I y II”.-----

- - - Al C. RICARDO ESPINOZA PÉREZ: “De las materias que aprobó en la Escuela Preparatoria Morelos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por las que se cursan en la Escuela Incorporada “Santiago Galas” de la U.A.Q., son de revalidar:-----

ESCUELA PREPARATORIA MORELOS	Por	ESCUELA DE BACHILLERES DE LA U. A. Q. (ESC. INC. SANTIAGO GALAS)
Álgebra	“	Matemáticas I
Trigonometría	“	Matemáticas III
Orientación Educativa	“	Orientación Educativa
Investigación I y II	“	Lógica I y II
Historia I y II	“	Historia II y III
Biología Básica	“	Biología I
Biología Avanzada	“	Biología II
Español I y II	“	Lectura y Redacción I y II
Inglés Básico Inicial e Inglés Básico I	“	Inglés I
Informática I y II	“	Informática I y II”.-----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

- - - Al C. JOSÉ MANUEL GEREZ DEL RÍO: “De las materias que aprobó en la Universidad Nacional Autónoma de México, correspondientes a la Licenciatura en Historia, por las que se cursan en la Licenciatura del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	Por	FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA U.A.Q.
Inic. a la Investigación Histórica 1 y 2	“	Técnicas de Investigación y Fuentes
Comentarios de Textos 1	“	Lingüística e Historia
Historiografía de México I	“	Historiografía de México I
Historiografía General I	“	Historiografía General I
Historiografía General II	“	Historiografía General II
Opt. Subárea 3 Hist. Méx. Colón	“	Conquista y Colonización de la Nueva España
Opt. Subárea 3 Hist. Méx. Colón	“	España
Optativa Subárea 3 Hist. Méx. Antig.	“	Paleografía I
Seminario Taller General 1	“	Paleografía II
Opt. Subárea 1 Historia Antigua y Opt.	“	Optativa I”.-----

Libre Historia Moderna

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:

- - - Al C. JAIME YESUA ZAMARRÓN ÁLVAREZ: “De las materias que aprobó en la Universidad Politécnica de San Luis potosí, correspondientes a la carrera de Ingeniería en Telemática, por las que se cursan en la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SAN LUIS POTOSÍ		FACULTAD DE INFORMÁTICA DE LA U.A.Q.
Introducción a la Computación	Por	Introducción a los Sistemas Computacionales
Matemáticas I	“	Cálculo Diferencial e Integral
Curso del Núcleo General I: Desarrollo del Pensamiento Crítico	“	Técnicas del Diseño Web
Programación I	“	Programación I”.-----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA:

- - - A la C. DENIA GARCÍA DUHARTE: “De las materias que aprobó en la Universidad Cuauhtémoc, campus Querétaro, correspondientes a la Licenciatura en Odontología, por las que se cursan en la carrera del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD CHUAUHTÉMOC, CAMPUS QUERÉTARO		FACULTAD DE MEDICINA DE LA U. A. Q.
Anatomía Humana	Por	Anatomía Humana
Profilaxis Estomatológica I	“	Odontología Preventiva I
Anatomía Dental	“	Anatomía Dental
Materiales Odontológicos	“	Materiales Dentales
Histología y Embriología	“	Histología y Embriología
Fisiología Humana	“	Fisiología
Profilaxis Estomatológica II	“	Odontología Preventiva II
Clínica Dental I	“	Operatoria Dental I
Patología Humana	“	Patología General
Radiología I	“	Radiología I
Microbiología	“	Microbiología
Clínica Dental II	“	Operatoria Dental II
Propedéutica Médica	“	Propedéutica Odontológica
Radiología II	“	Radiología II
Clínica Protésica I	“	Prótesis I
Bioquímica	“	Bioquímica
Anestesiología	“	Anestesia
Clínica Dental III	“	Operatoria Dental III
Clínica Protésica II	“	Prótesis II
Exodoncia I	“	Exodoncia I
Prótesis Total I	“	Prostodoncia I
Farmacología	“	Farmacología
Patología Bucal	“	Patología Bucodental”.-----

- - - Continuando con el punto VII del Orden del Día, que establece “Proyectos de Investigación”, el Dr. Guillermo Cabrera López comenta: “En sus lugares se les hizo circular el listado de los Proyectos de Investigación e informes finales. En resumen, se autorizaron 4 registros, 1 prórroga, 2 modificaciones, 6 informes finales y 3 registros de proyectos de investigación por financiamiento externo”.-----

- - - Dentro del punto VIII del Orden del Día relativo a Asuntos Generales, el H. Consejo Universitario conoció y dictaminó sobre los siguientes:-----

- - - En primer término, el Dr. Guillermo Cabrera López expresa: “Se les hicieron llegar los Estados Financieros correspondientes a los meses de junio y julio de 2009, sobre los mismos no hubo comentarios.-----

- - - Enseguida informa el Dr. Guillermo Cabrera López que conforme a lo establecido por el H. Consejo Universitario, las Comisiones de Asuntos Académicos atendieron las solicitudes que se presentaron:-----

Por la Escuela de Bachilleres:

Primera: En relación a la solicitud que promovieron los **CC.: Clara González García (Exp.:177213), Ameyali Donaji Basaldúa Álvarez (Exp.:176922) y Gustavo Alejandro Fuentes Escobar (Exp.: 164503)**, las cuales quedaron registradas ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2009, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Escuela de Bachilleres, previo análisis de los historiales académicos resolvieron:“en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de

la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, se les autoriza su reinscripción extemporánea al semestre 2009-2 y a dar de alta sus materias. Dicho trámite deberán realizarlo a más tardar el 18 de septiembre del año en curso. Una vez que hayan realizado el pago deberán entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Escuela para que se regularice su situación académica. Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se les hace un llamado para que en lo sucesivo cumplan en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurrir en situaciones semejantes. -----

Segunda: En relación a la solicitud que presentó el Coordinador del Plantel Norte, en la cual pide que se le pueda autorizar a firmar a la Directora de la Escuela de Bachilleres el acta número 2009111254, correspondientes a la materia Biología II, del 4to., semestre, grupo 17 que está a nombre del Mtro. Aarón Molina Jaimes, debido a que el referido maestro no ha ido a firmar el acta a pesar de que se le llamó por teléfono en repetidas ocasiones, esta Comisión acordó: autorizar a que la Directora de la Escuela de Bachilleres, la M. en C. María Eugenia Mejía Rodríguez, firme por ausencia el acta referida”.-----

Tercera: Referente al asunto que turna el H. Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres para su estudio y resolución, el cual fue aprobado en su Sesión Ordinaria del 18 de agosto del año en curso, sobre la petición que presenta el Ing. Mario Rodríguez Montoro, de que se le autorice realizar modificación de calificación en la materia de Matemáticas I, a la **C. Azucena Fernández Tagle (Exp.:178457)** de N.A. a 7 en el acta número 2008115001 de fecha 8 de diciembre de 2008, esta Comisión acordó: en apoyo a la autorización que emitió el H. Consejo Académico y por el tiempo transcurrido, se autoriza al Ing. Mario Rodríguez Montoro a que realice la modificación que solicitó, por lo que deberá acudir al Departamento de Servicios Escolares dentro de los cinco días posteriores a la recepción del presente acuerdo en la Escuela de Bachilleres para que realice la modificación de calificación. Lo anterior en base al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo VI, de los Recursos, artículo 94, inciso III.-----

Escuelas Incorporadas:-----

Primera: En relación al escrito que hizo llegar el M. en A. José Gabriel Medellín Fraga, en el cual da a conocer que la calificación que obtuvieron las alumnas **CC. Frida Natalia García Santiago (Exp.:177017), Yessica Villegas Trejo (Exp.:177655) y Valentina Elizabeth Méndez (Exp.:177108)** en el examen de Historia II, correspondiente al periodo 2009-1 que les aplicó por acuerdo de esta Comisión el 7 de agosto del presente, es N.A., y pregunta si se elaborará un acta nueva o se queda como válida el acta con la calificación que ya tenían registrada por haber obtenido igual resultado, esta Comisión acordó: que se ratifica la calificación que obtuvieron. A las alumnas se les autorizará a que presenten examen extemporáneo de Historia II en el mes de septiembre, el cual, la Escuela de Bachilleres programará y enviará al Departamento de Servicios Escolares la programación del mismo e informará a las alumnas para que realicen los trámites necesarios para que realicen el examen.-----

Segunda: Respecto a la solicitud que presentó nuevamente la **C. Gabriela Ferrusca Salazar (Exp.:66448)**, esta Comisión ratifica la respuesta que se le dio con fecha 10 de julio de 2009 con número de oficio 2372/2009. -----

Tercera: En relación a la solicitud que presentó el **C. David Octavio Ocampo Nava (Exp.:183963)**, en la que pide se autorice su baja extemporánea del periodo 2009-1, y se le permita ingresar a la prepa Norte al segundo semestre como alumno regular en el periodo 2010, esta Comisión acordó que no procede su petición de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo III, de la Trayectoria y la Permanencia, artículo 37. -----

Cuarta: Al escrito que presentó la Lic. Paulina Aguilar Becerra, a favor de su hijo el C. **Nick Aguilar Becerra (Exp.:149051)**, en el cual solicita se realice una revisión a la Escuela Incorporada Centro CALMECAC por su manera de proceder y se inconforma por los N.A que se le registraron a su hijo en el periodo 2009-1, esta Comisión acordó: que se realizó la investigación correspondiente a dicha Escuela y no concuerda lo que señala en su escrito con las evidencias que presenta la misma, ya que se exhibieron los exámenes y los resultados los que se asentaron. -----

Quinta: Al escrito que envía la Directora de la **Escuela Preparatoria “La Providencia”** en el cual informa los motivos que originaron a darle término a la relación laboral con el Prof. Francisco Pérez Cabrera quien no firmó las actas de calificaciones ordinarias de la materia de Lógica II, grupo 1, 2 y 3, así como el acta de la materia de Filosofía II, del grupo 1, correspondientes al semestre 2009-1, y que la Directora de Dicha escuela solicitó se le autorizara a firmarlas, esta Comisión acordó: que el Visitador de Escuelas Incorporadas localizaría al Prof. Francisco Pérez Cabrera para citarlo en el Departamento de Servicios Escolares y que firme las respectivas actas. Por lo anterior, la Escuela “La Providencia” deberá regresar las actas originales al Departamento de Servicios Escolares.-----

Único: En relación al escrito que hace llegar la Directora de la Escuela de Bachilleres, en la cual solicita que se puedan inscribir a alumnos que fueron dados de baja del Bachillerato Escolarizado y Bachillerato Semiescolarizado al Bachillerato a Distancia convenio UAQ – UNAM, por tratarse de un Programa de Bachillerato con diferente currícula, esta Comisión acordó: autorizar dicha solicitud por referirse a un programa diferente. -----

Facultad de Bellas Artes: -----

Primera: En relación a la solicitud que promovieron los **CC.: Rita Mariela Tamayo Zúñiga (Exp.:171598), Iván Eumir Olivares Olguín (Exp.:178865), Ana Paola Fonseca Ortiz (Exp.:104595)**, las cuales quedaron registradas ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del **27 de agosto de 2009**, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Bellas Artes, previo análisis de los historiales académicos resolvieron: “en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, se les autoriza su reinscripción extemporánea al semestre 2009-2 y a dar de alta sus materias. Dicho trámite deberán realizarlo **a más tardar el 18 de septiembre** del año en curso. Una vez que hayan realizado el pago deberán entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se les hace un llamado para que en lo sucesivo cumplan en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurren en situaciones semejantes.** -----

Segunda: En relación a la solicitud que promovió la **C.: Mónica de los Cobos García (Exp.:138277)**, la cual quedó registrada ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del **27 de agosto de 2009**, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Bellas Artes, previo análisis del historial académico resolvieron: “en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, se le autoriza su inscripción extemporánea al semestre 2009-2. Dicho trámite deberá realizarlo **a más tardar el 18 de septiembre** del año en curso. Una vez que haya realizado el pago deberá entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se le hace un llamado para que en lo sucesivo cumpla en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurre en situaciones semejantes.** ---

Tercera: A la solicitud que presentó el Mtro. **Arturo Pérez y Pérez** a favor del **C. Luis Enrique Hernández Gallegos (Exp.:65237)**, en el que pide autorización para realizar modificación de calificación de 8 a 9 en el acta número 2008675020 de la materia de Fotografía Creativa, debido a que por error calificó mal, esta Comisión acordó: autorizar al Mtro. Arturo Pérez y Pérez a que realice la modificación de calificación de 8 a 9 en el acta correspondiente, por lo que deberá acudir al Departamento de Servicios Escolares dentro de los 5 días posteriores a la recepción del presente acuerdo en la Facultad de Bellas Artes para concluir el trámite. De no realizar la modificación de calificación dentro del plazo establecido se autorizará al Director de la Facultad de Bellas Artes, al M. en A. Vicente López Velarde Fonseca a que realice el cambio de calificación con el fin de no perjudicar al alumno. Lo anterior se autoriza en base al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo VI, de los Recurso, artículo 94, inciso III.-----

Cuarta: Al la solicitud que presentó la **C. Beatriz Cota Armenta (Exp.:190573)**, en la que pide se reconsidere su caso y que el Departamento de Servicios Escolares le reciba su certificado de Secundaria, así como que se le permita su reinscripción en el presente semestre, esta Comisión acordó: autorizar al Departamento de Servicios Escolares a que le reciba el certificado de Secundaria y anexe el nombre de la alumna en las actas correspondientes al periodo 2009-1 de acuerdo a las constancias que se anexan. Asimismo se autoriza a la alumna a que realice su reinscripción de manera extemporánea al semestre 2009-2. Lo anterior se autoriza en dispensa al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo II, del Ingreso y del Reingreso, artículos: 24 y 21, inciso III.-----

Quinta: En atención a la solicitud en la que pide la expedición de Título de la Licenciatura en Línea Terminal en Educación Musical de la Facultad de Bellas Artes, realizada ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Agosto del 2009 y turnada a la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Bellas Artes, por este conducto me permito hacer de su conocimiento el dictamen emitido por la Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma de Querétaro bajo los siguientes términos:-----

La Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma de Querétaro, con fundamento en el artículo 30, fracciones I, II, III, V y VII, 66, 71, fracción I y X, 80, fracción II, 81 fracción II, inciso e) del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, los artículos 1, 16,

22, 23 y 24 del Reglamento de Inscripciones de la Universidad Autónoma de Querétaro, artículos 7 y 10 del Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de Querétaro, artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3 y 8 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional artículo 1º de la Ley General de Educación, artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, procede a emitir la siguiente determinación, con base a las siguientes consideraciones, que sirven de antecedente y sustento: -----

1.- Con fecha 23 de agosto de 2007, se recibió en la Dirección de Servicios Escolares, Departamento de Servicios Escolares área de Mesa de Profesiones la solicitud del C. ABEL HERNÁNDEZ RESÉNDIZ para el Registro de Trámite de titulación para la carrera de Licenciado en Línea Terminal en Educación Musical y expedición de la respectiva Cédula Profesional, presentado para ello diversa documentación entre la que se encontraba el Certificado de Bachillerato expedido supuestamente por el Sistema Educativo Nacional, de fecha 23 de octubre de 1998 y con número de folio F02030.-----

2.-La Coordinación de Servicios Escolares solicitó la autenticación del Certificado de Bachillerato exhibido. Con fecha 24 de septiembre del 2007 se giró oficio con la Mtra. Esperanza Estrella Hernández, Jefe del Departamento de Preparatoria Abierta solicitando la autenticidad de diversos certificados, entre ellos, el del C. ABEL HERNÁNDEZ RESÉNDIZ.-----

Así por oficio No. CPA/367/2007, de fecha 10 de octubre de 2007, la Profra. Esperanza Estrella Hernández, Coordinadora de Preparatoria Abierta del Gobierno del Estado de Querétaro, informó que realizó la consulta de los registros del área de Certificación de la Coordinación de Preparatoria Abierta, sin encontrar antecedentes académicos del C. ABEL HERNÁNDEZ RESÉNDIZ, por lo que carece de validez, dictaminando en consecuencia que el certificado es Apócrifo.-----

Derivado de lo anterior, se remitió con el oficio número 1004/2007/DAJ, de fecha 9 de octubre de 2007 a la C. Profra. Esperanza Estrella Hernández, original de Certificado con número de folio F0230, a efecto de que dicha Institución procediera conforme a derecho.-----

Aunado a lo anterior, por oficio 1003/2007/DAJ, de fecha 18 de octubre de 2007 se notificó a la L.I. Verónica González Breña, Coordinadora de Servicios Escolares que toda vez que el C. ABEL HERNÁNDEZ RESÉNDIZ había realizado desprestigio a la Universidad al presentar documentos falsos para el ingreso a la Facultad de Bellas Artes, se determinó la pérdida de todos sus derechos académicos.-----

3.- En fecha 11 de marzo del 2009, se recibió oficio signado por el C. ABEL HERNÁNDEZ RESÉNDIZ, dirigido al H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, donde solicita se autorice la obtención del título correspondiente, siendo que derivada de la Averiguación Previa número IIIB/383/2008, promovida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro y en la cual se decretó el ARCHIVO DEFINITIVO POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR.-----

4.- Conforme a las copias presentadas ante el H. Consejo Universitario de la Averiguación Previa número IIIB/383/2008, promovida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro en contra de ABEL HERNÁNDEZ RESÉNDIZ por el delito de FALSIFICACIÓN Y USO INDEBIDO DE DOCUMENTOS Y OTROS, del cual se desprende la declaración escrita del C. ABEL HERNÁNDEZ RESÉNDIZ que a la letra dice: *“Capítulo de Hechos: ... 3. ... En Una ocasión, una persona de la que desconozco nombre, pero se que en ese tiempo trabajaba en la empresa, porque así se ostentó, comentó que le habían ofrecido obtener el certificado de preparatoria mediante un examen sin la necesidad de estar en los cursos. Esta persona me presento a la que decía estaba haciendo sus trámites e incluso fui con otro aspirante de quien desconozco también su nombre y me entregaron las guías de estudio a fin de prepararme para el examen mencionado. Cabe señalar que esta persona me buscaba y yo jamás lo busqué a ella, él me buscó por teléfono aproximadamente tres veces y siempre acudí a su llamado. Posteriormente pague los derechos a examen que aunque no recuerdo bien, eran de aproximadamente \$950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) entregue asimismo una fotografía y me indicaron la fecha en que yo presentaría el examen referido el cual sería en el COBAQ (Colegio de Bachilleres de Querétaro) plantel Satélite. Se me entregó un recibo como contraseña para que ingresara al plantel y la misma persona me solicitó cuando me presente al examen. El día del examen dijo que estaba listo mi certificado y que no tenía necesidad de presentar evaluación alguna. Fue una sorpresa pero rápidamente me dijo: este documento es completamente legal, cualquier cosa relacionada con una reposición puedes solicitarla sin ningún problema. Documento el cual siempre presenté como legal pues para mí así lo fue ...”,* dicha declaración realizada en fecha 29 de abril del 2008, de lo que se deriva que no se realizaron estudios previos para obtener legalmente ese certificado.-----

5.- Ahora bien, de lo anteriormente expuesto, se desprende que: -----

- a) El C. ABEL HERNÁNDEZ RESÉNDIZ, no acreditó en primera instancia el haber realizado los estudios del nivel Medio Superior, ya que presentó para ello un documento que resultó ser APÓCRIFO.-----

6.- Relatado lo anterior, se analiza la procedencia de la autorización de la expedición del Título solicitado por el C. ABEL HERNÁNDEZ RESÉNDIZ:-----

El artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su segundo párrafo establece que la Ley establecerá las condiciones que deben de llenarse para obtener un título que permita el ejercicio de una profesión. Ahora bien, en la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, se define lo que es un Título Profesional, las condiciones que deben llenarse para obtenerlo, así como el requisito de registro previo de los mismos, para la obtención de la cédula de ejercicio con efectos de patente, mejor conocida como Cédula Profesional, siendo necesario para la procedencia del registro citado, la legalidad en la expedición del mismo, es decir, que se hayan reunido las condiciones para obtenerlo, ello según lo dispone el artículo 3º de la Ley en comento, relacionado con el artículo 8 del mismo cuerpo normativo.-----

Ahora bien, el artículo 8º de la Ley en cita, es el que nos señala cuales son las condiciones que deben de llenarse para obtener un Título Profesional, señalando que: -----

-Para obtener título profesional es **indispensable** acreditar que se han cumplido los requisitos académicos previstos por las leyes aplicables.-----

Asimismo, la prescripción penal NO CONVALIDA el documento APÓCRIFO, no le purga vicios y no lo convierte en un documento legalmente válido, ya que no se realizaron estudios previos y tampoco se presentó ningún examen para obtener legalmente ese certificado, por lo tanto ningún antecedente académico se tiene de su parte para pretender que dicho certificado produzca efectos en la UAQ.-----

Por lo antes expuesto y fundado, la Oficina del Abogado General consideró procedente.-----

PRIMERO. Por los motivos expuestos en el numeral 5 de la presente determinación se estima como improcedente la expedición del Título como Licenciado en Línea Terminal en Educación Musical, solicitado por el C. ABEL HERNÁNDEZ RESÉNDIZ, no sólo por carecer de los estudios previos a nivel bachillerato, sino que incluso sus derechos académicos fueron SUSPENDIDOS por determinación de la Universidad Autónoma de Querétaro, a través del oficio 1003/2007/DAJ, de fecha 18 de octubre de 2007.-----

SEGUNDO.- En términos del numeral cuarto de la presente determinación, devuélvase al C. ABEL HERNÁNDEZ RESÉNDIZ el acta de nacimiento a su nombre que obre en los archivos de la Coordinación de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

TERCERO.- Notifíquese al C. ABEL HERNÁNDEZ RESÉNDIZ respecto de la presente determinación, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Sexta: Al asunto que presentó el **C. José Arturo Rosas Betancourt (Exp.:72307)**, en la que solicita se le permita retomar su proceso de Titulación, se acordó que no es asunto de esta Comisión resolver sobre el asunto, de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo I, Disposiciones Generales, artículo 8.-----

Séptima: En relación a la solicitud que presentó **la C. Laura Cobos Corona (Exp.:138212)**, en la que pide se le permita entrar como oyente en las materias de primer semestre de la Licenciatura en Artes Escénicas con línea terminal en Danza Contemporánea, debido a que dejó de estudiar en el 2005-1 y además pide autorización para continuar sus estudios en el periodo 2010-2, esta Comisión acordó, que no se permiten oyentes y que su solicitud de reingreso deberá tramitarla en el periodo 2010-1. -----

Octava: A la solicitud que presentó el **C. Carlos Manuel Bustillos Amezcua (Exp.: 138228)**, en la que pide se le registren las calificaciones que obtuvo en sus materias en el periodo 2009-1 debido a que no pudo darlas de alta porque tenía registrada N. A. en la asignatura de Fotografía Aplicada I, del tercer semestre, la cual aprobó pero no le habían realizado el cambio de calificación, esta Comisión acordó: autorizar al Departamento de Servicios Escolares a que agregue el nombre del alumno en las actas correspondientes al periodo 2009-1 de acuerdo a las constancias que se anexan. Asimismo se autoriza al alumno a que realice su reinscripción de manera extemporánea al semestre 2009-2 ya dar de alta sus materias. Esto, de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo II, de la Trayectoria y la Permanencia, artículo 34.-----

Única: En relación a la solicitud que presentó el Secretario Académico de la Facultad de Bellas Artes, en la cual pide se le autorice al Director de la Facultad, al M. en A. Vicente López Velarde Fonseca a firmar el acta número 2009001360 de examen ordinario del semestre enero-junio de 2009, que está a nombre del Mtro. Augusto Isla Estrada ya que el maestro ya no labora en la Institución, esta Comisión acordó: autorizar a que el Director de la Facultad de bellas Artes, el M. en A. Vicente López Velarde Fonseca, firme por ausencia l acta mencionada.-----

Facultad de Ciencias Naturales:-----

Primera: En relación a la solicitud que promovieron los **CC. Cristina Zúñiga López (Exp.:136002), Martha Beatriz Torres Mancilla (Exp.:108318) y Angélica Noguez Noguez (Exp.:135977)**, las cuales quedaron registradas ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del **27 de agosto de 2009**, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Naturales, previo análisis de los historiales académicos resolvieron:“en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, se les autoriza su reinscripción extemporánea al semestre 2009-2 y a dar de alta sus materias. Dicho trámite deberán realizarlo **a más tardar el 18 de septiembre** del año en curso. Una vez que hayan realizado el pago

deberán entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se les hace un llamado para que en lo sucesivo cumplan en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurren en situaciones semejantes.** -----

Segunda: A la petición que presentó el **C. Reynaldo Abraham Alvarado Martínez (Exp.:145281)**, en la que solicita que le sea considerada la materia orientadora de Farmacología y Toxicología (clave, 853) como Optativa III, esta Comisión acordó: que se autoriza al Departamento de Servicios Escolares a que haga la convalidación de la materia de Farmacología y Toxicología por Optativa III (935).-----

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:-----

Única: En relación a la solicitud que promovieron los **CC.: Karla Érika Escobedo Arias (Exp.:91621), Jonathan Omar Emiliano Altamirano (Exp.:136001), Luis Bernardo González Zepeda (Exp.:129914), María Fernanda López Gallegos (Exp.:182242), Alejandra Estefanía Rodríguez (Exp.:153608), José Agustín Gómez Torres (Exp.:145405), Gustavo Martín Mendoza Barrera (Exp.:142941), Fidelina Palacios Vega (Exp.:153620), Mauricio García Rocha (Exp.:101745), Rodrigo Trejo Espejel (Exp.:156500), Roxana González Martínez (Exp.:153634), Adriana Leticia Herrera Zayas (Exp.:124547), Ana Carolina Meneses Echenique (Exp.:122882)**, las cuales quedaron registradas ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del **27 de agosto de 2009**, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, previo análisis de los historiales académicos resolvieron:“en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, se les autoriza su reinscripción extemporánea al semestre 2009-2 y a dar de alta sus materias. Dicho trámite deberán realizarlo **a más tardar el 18 de septiembre** del año en curso. Una vez que hayan realizado el pago deberán entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se les hace un llamado para que en lo sucesivo cumplan en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurren en situaciones semejantes.** -----

Facultad de Contaduría y Administración: -----

Primera: En relación a las solicitudes que promovieron los **CC.: Francisco García Franco (Exp.:136931), Sulma Gabriela Ledesma Erreguín (Exp.:147328), César Miguel González Rosas (Exp.:130831), Yoshira Angélica López Rojas (Exp.:1383859), Eunice Jazmín Trejo Jiménez (Exp.:149006), Maximino Rivera Nava (Exp.:141366), Gabriel Antonio Dávila Garibi Puente (183948), Kareen Paulina Ortiz Pereyra (Exp.:131406), Fausto Alfredo Rojas Sahagun (Exp.:139701), Daniela Juárez Hernández (Exp.:160061), María Fernanda Flores Zepeda (164937), Flor Ivonne Pérez Palacios (Exp.: 166172), Roberto Edgar Lobera Cuadros (Exp.:165392), Iván Bustamante Pelagio (Exp.:111164), Ricardo Rosas Moreno (Exp.:121104), Iván Estrada Bautista (Exp.:160071), Cuauthémoc Alberto Alvarado Sánchez (Exp.:160005), Miguel Ángel Mora Rayo (Exp.:143081), Adriana Balleza Martínez (Exp.:167354), Tania Beltrán Solano (Exp.:126578), Luis Roberto García Venegas (Exp.: 137856), Andrés Alejandro Ramírez Baeza (Exp.: 97659)** las cuales quedaron registradas ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del **27 de agosto de 2009**, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Contaduría y Administración, previo análisis de los historiales académicos resolvieron:“en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, se les autoriza su reinscripción extemporánea al semestre 2009-2 y a dar de alta sus materias. Dicho trámite deberán realizarlo **a más tardar el 18 de septiembre** del año en curso. Una vez que hayan realizado el pago deberán entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se les hace un llamado para que en lo sucesivo cumplan en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurren en situaciones semejantes.** -----

Segunda: A las solicitudes que presentaron las **CC. Yazmín Guerra González (Exp.:133016) y Marisol Barrios Limón (Exp.:132686)**, quienes dicen que no llenaron su boleta de altas y bajas de materias y que les aparecen registrados N.A. en el periodo 2009-1 y que la única materia que cursaron de adicional no la tienen registrada y solicitan se les quite los N.A. que se les generaron y que aparezca la calificación que obtuvieron en la materia que llevaron de adicional: Optativa de Seminario de Mercadotecnia, esta Comisión acordó: dado que no llenaron su boleta de altas y bajas de materias del periodo 2009-1, se autoriza al Departamento de Servicios Escolares sólo a que quite el nombre de las alumnas en las actas respectivas del

periodo 2009-1. A las alumnas se les autoriza su reinscripción extemporánea para el periodo 2009-2 y el alta de sus materias, dicho trámite deberán realizarlo a más tardar el 18 de septiembre del año en curso. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se les hace un llamado para que en lo sucesivo cumplan en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurren en situaciones semejantes.** -----

Tercera: A la solicitud que presentó el **C. José Armando Aragón Martínez (Exp.: 116562)**, quien pide autorización de ampliación de vector para poder concluir sus estudios de licenciatura, esta Comisión acordó: en dispensa al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo I, disposiciones generales, artículo 4, inciso II, autorizar un vector de reinscripción en este periodo 2009-2, el cual deberá realizar a más tardar el 18 de septiembre del presente.-----

Cuarta: En relación al escrito que presentó la **C. Diana Alvarado Morales (Exp.:160914)**, esta Comisión acordó: dado que presenta documentos que comprueba los motivos por los que no pudo realizar su baja en tiempo, deberá presentar ante el Departamento de Servicios Escolares carta de cada uno de los maestros en las que estuvo dada de alta en el periodo 2009-1 en la que diga que no asistió a clases y se autoriza al Departamento de Servicios Escolares a que quite los N.A.s que se le registraron. -----

Quinta: A la petición que presentó el **C. Jesús David Alonso López (Exp.:160028)**, quien solicita se le registre la calificación que obtuvo en el curso de verano de Contabilidad III, el cual impartió el CP. José Gerardo Rosales Urbiola en el grupo 81 y que no aparece su calificación, esta Comisión acordó que: el alumno deberá acudir al Departamento de Servicios Escolares y presentar los recibos originales de los pagos que realizó junto con una fotocopia de la solicitud que realizó el Director de la Facultad de Contaduría a la Directora de de Tesorería e Ingresos de la Secretaría de Finanzas para que se le permitirá realizar el pago del curso en dos exhibiciones, y el Departamento de Servicios Escolares anexará su nombre en el acta correspondiente para que le registren la calificación que obtuvo. -----

Sexta: Referente a la solicitud que presentó el **C. José Armando Aragón Martínez (Exp.:116562)**, quien pide ampliación de vector de reinscripción para concluir su licenciatura, esta Comisión acordó autorizarle su reinscripción en este periodo 2009-2 y a que dé de alta sus materias y concluya su licenciatura. Por lo anterior, deberá realizar su reinscripción a más tardar el 18 de septiembre del año en curso. Lo anterior de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo I, Disposiciones Generales, artículo 5. -----

Séptima: En relación a la petición que presenta la **C. Alejandra Ferrusca Becerril, (Exp.:7155)**, quien pide autorización para continuar sus estudios ya que su última inscripción fue en 1988, esta Comisión acordó: autorizar su reingreso en el periodo 2010-1 previa convalidación a plan actual, el cual deberá solicitar al Consejo Académico de la Facultad de Contaduría y Administración. Lo anterior en base al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo II, del Ingreso y del Reingreso, artículo 26 y al capítulo IV, de la Incorporación, la Revalidación y la Convalidación de Estudios, artículo 52. ---

Octava: En relación a la solicitud que presentó el Dr. en D. Pedro Morales Zavala a favor de la **C. Elisa Isabel Sanabria y Pérez (Exp.:183924)**, en el que pide autorización para realizar modificación de calificación de 8 a 10, en el acta número 2008065020 de la materia de Derecho Civil I, debido a que asentó mal la calificación, lo solicitó al Consejo Académico de la Facultad de Contaduría y ésta lo autorizó, sólo que no le fue posible hacer el cambio en el tiempo señalado, esta Comisión acordó: autorizar al Dr. en D. Pedro Morales Zavala a que realice la modificación de calificación como lo solicita en el acta correspondiente, por lo que deberá acudir al Departamento de Servicios Escolares dentro de los 5 días posteriores a la recepción del presente acuerdo en la Facultad de Contaduría y Administración para concluir el trámite. De no realizar la modificación de calificación dentro del plazo establecido se autorizará al Director de la Facultad de Contaduría y Administración, al M. en I Héctor Fernando Valencia Pérez a que realice la modificación de calificación con el fin de no perjudicar a la alumna. Lo anterior en base al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo VI, de los Recurso, artículo 94, inciso III.-----

Novena: A la solicitud que presentó el **C. Javier Reséndiz Martínez (Exp.:173488)**, quien pide se le permita la inscripción a primer semestre en este periodo 2009-2 debido a que estuvo inscrito de manera condicionada en el periodo 2008-1 y se le dio de baja por no presentar su certificado de preparatoria y ahorita ya lo tiene, esta Comisión acordó: no procede su petición de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo V, de los exámenes, artículo 63. -----

Décima: Respecto a la solicitud que presentaron los **CC. Alán Seabert Posselt Trejo (Exp.:167423) e Iván Bustamante Pelagio (Exp.:111164)**, quienes piden autorización para

dar de alta de manera extemporánea una materia en el periodo 2009-1, esta Comisión acordó que no procede debido a que existen plazos señalados por el Departamento de Servicios Escolares para realizar dichos trámites. -----

Décima primera: En relación a la solicitud que presentó el **C. Antonio Gutiérrez Rodríguez (Exp.:154470)** en la que pide se cancelen los N.A. que se le generaron el periodo 2009-1 debido a que sólo se inscribió para poder inscribirse al taller de Matemáticas Financieras I y no realizó el llenado de altas y bajas de materias, esta Comisión acordó: que no procede su solicitud de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo III, de la Trayectoria y la Permanencia, artículos: 36 y 37. -----

Décima segunda: A la petición que presentó la **C. Martha Lucero Chávez Guerrero (Exp.:99062)**, quien pide se le reembolse el pago de reinscripción que realizó en el periodo 2009-1, debido a que no pudo dar de alta sus materias, esta Comisión acordó que no procede su solicitud debido a que no hay reembolsos. -----

Décima tercera: A la solicitud que presentó el **C. Héctor Leoncio Gárnica Muñoz (Exp.:148304)**, quien pide se le tome en cuenta el periodo 2009-1 que cursó así como que se le permita su reinscripción a tercer semestre en este periodo 2009-2 debido a que está dado de baja por no entregar su certificado de preparatoria el cual a la fecha no lo tiene, esta Comisión acordó: no procede su petición de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo II, del ingreso y del reingreso, artículo 24.-----

Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración:-----

Primera: En relación a la solicitud que promovió el **C.: Constantino Agudo Mejía (Exp.:161101)**, la cual quedó registrada ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del **27 de agosto de 2009**, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Facultad de Contaduría y Administración, previo análisis de su historial académico resolvieron: en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, se le autoriza su reinscripción extemporánea al cuatrimestre 2009-3. Dicho trámite deberán realizarlo **a más tardar el 18 de septiembre** del año en curso. Una vez que hayan realizado el pago deberá entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se le hace un llamado para que en lo sucesivo cumpla en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurre en situaciones semejantes.** -----

Segunda: En relación a la solicitud que promovió el **C.: Raúl Méndez Escalera (Exp.:183193)**, la cual quedó registrada ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del **27 de agosto de 2009**, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Facultad de Contaduría y Administración, previo análisis de su historial académico resolvieron: en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, se le autoriza su reinscripción extemporánea al periodo 2009-2. Dicho trámite deberá realizarlo **a más tardar el 18 de septiembre** del año en curso. Una vez que haya realizado el pago deberá entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. Por lo anterior, se autoriza al Departamento de Servicios Escolares a que agregue el nombre del alumno en las actas de las materias de (533) Administración de la Mercadotecnia, grupo 1 y (531) Administración Financiera, grupo 2, para que le puedan registrar la calificación que obtuvo en dicho periodo. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se le hace un llamado para que en lo sucesivo cumpla en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurre en situaciones semejantes.** -

Tercera: En relación a la solicitud que promovió la **C.: Narda Alejandra Pérez Lozano (Exp.:55672)**, la cual quedó registrada ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del **27 de agosto de 2009**, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Facultad de Contaduría y Administración, previo análisis de su historial académico resolvieron: en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, se le autoriza su reinscripción extemporánea al periodo 2009-2. Dicho trámite deberá realizarlo **a más tardar el 18 de septiembre** del año en curso. Una vez que haya realizado el pago deberá entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. Por lo anterior, se autoriza al Departamento de Servicios Escolares a que agregue el nombre de la alumna en las actas de las materias correspondientes para que le puedan registrar las calificaciones que obtuvo en dicho periodo. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el**

Departamento de Servicios Escolares, se le hace un llamado para que en lo sucesivo cumpla en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurre en situaciones semejantes. -----

Cuarta: En relación a la solicitud que promovió el **C.: Hugo Jorge Rodríguez Palacios (Exp.:151457)**, la cual quedó registrada ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del **27 de agosto de 2009**, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Contaduría y Administración, previo análisis de su historial académico resolvieron: en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, se le autoriza su reinscripción extemporánea al periodo 2009-2. Dicho trámite deberá realizarlo **a más tardar el 18 de septiembre** del año en curso. Una vez que haya realizado el pago deberá entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. Por lo anterior, se autoriza al Departamento de Servicios Escolares a que agregue el nombre del alumno en el acta de la materia correspondiente para que le puedan registrar la calificación que obtuvo en dicho periodo. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se le hace un llamado para que en lo sucesivo cumpla en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurre en situaciones semejantes.** -----

Quinta: A la solicitud que presentaron los **CC. Cintia Gabriela Palomino Soberanes (Exp.: 132275) y Rodrigo Javier Muñoz Padrón (Exp.: 132271)**, quienes pide autorización para continuar sus estudios de maestría ya que su última inscripción fue en el 2004, esta Comisión acordó: autorizar su reingreso de manera extemporánea en el periodo 2009-2 Lo anterior, en base al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo II, del ingreso y reingreso, artículo 26.-----

Sexta: A la solicitud que presentó el **C. Roberto Gerardo Gudiño Bazaldúa (Exp.:48431)**, quien pide autorización para continuar sus estudios de maestría ya que su última inscripción fue en el 2006, esta Comisión acordó: autorizar su reingreso de manera extemporánea al cuatrimestre 2009-3 Lo anterior, en base al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo II, del ingreso y reingreso, artículo 26.-----

Séptima: A la solicitud que presentaron los **CC.: Juan Manuel Loyo Chincholla (Exp.:106572), Angélica Padilla Jiménez (Exp.:13676), Alejandro Hugues Veléz (Exp.:118676), Antonio Martínez Montoya (Exp.:32513), Rogelio Ramírez Reséndiz (Exp.:82460), Francisco Javier Arellano Rocha (Exp.:95346)**, quienes piden autorización para retomar su proceso de titulación para obtener el grado de la Maestría en Administración, esta Comisión acordó: autorizarles a partir de esta fecha, un año y medio para que obtengan el grado, pero además tendrán que llevar un curso a manera de actualización el cual les será asignado por el Jefe de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración. -----

Octava: A la solicitud que presentó el **C.: José Dolores Sánchez Hernández (Exp.:7994)**:, quien pide prórroga para titularse y obtener el grado de la Maestría en Administración, esta Comisión acordó: autorizarle a partir de esta fecha, un año y medio para que obtenga el grado, siempre y cuando haya recuperado la pasantía.-----

Novena: a la solicitud que presentó la **C. Wendy Lilia Camacho Puga (Exp.:73026)**, quien pide autorización para continuar sus estudios de maestría ya que su última inscripción fue en el 2006, esta Comisión acordó: autorizar su reingreso de manera extemporánea en el periodo 2009-3. Lo anterior, en base al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo II, del ingreso y reingreso, artículo 26.-----

Décima: En relación a la solicitud que presentó la **C. Laura Margarita Conejo Durán (Exp.:166139)**. Su caso queda pendiente, hasta que la Facultad informe. -----

Facultad de Derecho:-----

Primera: En relación a las solicitudes que promovieron los **CC.: Juan Gerardo Pèrez Moreno (Exp.:158390), Tania Alejandra Vega Cabrera (Exp.:127584), María Luisa Yañez Maldonado (Exp.:156470), Omar Olvera Robles (Exp.:97477), Iván Israel Torres Vázquez (Exp.:138504), Érick Camacho Ocegüera (Exp.:101065), Samuel Noé Flores Ramírez (Exp.:153936), Adrián Feregrino Feregrino (Exp.:166205), Isabel Llamas Macías (Exp.:166102), Olivia Jiménez Miranda (Exp.:184189), Anabel Serrano Hernández (Exp.:154046), Ismael Estrada Rosas (Exp.:166199), Haydee Yolotl Ramos Guardado (Exp.:70690), Claudia Lizbeth López Nieves (Exp.:129348), Adriana Gabriela Navarrete Anaya (Exp.:153943), Luis Carlos Soto Obregón (Exp.:93164), Jacobo Adrián León Herrera (Exp.:120698), Ana Victoria Acosta Hernández (Exp.:106758), Danilo Sánchez Maldonado (Exp.:108231), Luis Eduardo Azpeitia Horta (Exp.:147035), Josué Licóna Sánchez (Exp.:184191), Javier Moreno López (Exp.: 121036)** las cuales quedaron registradas ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del **27 de agosto de**

2009, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Derecho, previo análisis de los historiales académicos resolvieron: "en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, se les autoriza su reinscripción extemporánea al semestre 2009-2 y a dar de alta sus materias. Dicho trámite deberán realizarlo **a más tardar el 18 de septiembre** del año en curso. Una vez que hayan realizado el pago deberán entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se les hace un llamado para que en lo sucesivo cumplan en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurren en situaciones semejantes.** -----

Segunda: Respecto a la solicitud que presentó el **C. Guillermo David Marroquín Luna (Exp.:147057)**, en la que pide autorización para continuar sus estudios ya que dejó de estudiar en el 2005, esta Comisión acordó: autorizar su reingreso en el periodo 2009-2, esto de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, Capítulo II, del Ingreso y del Reingreso, artículo 26. Dicho trámite deberá realizarlo **a más tardar el 18 de septiembre** del año en curso. Una vez que haya realizado el pago deberá entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica.-----

Tercera: A la solicitud que presentó la **C. Esmeralda Osiris Manzo Flores (Exp.:1306567)**, en la que pide autorización para darse de baja de manera extemporánea del periodo 2009-1 y reinscripción extemporánea en el presente semestre 2009-2, esta Comisión acordó: dado que presenta comprobantes, motivo por los que no pudo realizar su baja del semestre en el periodo señalado, se autoriza la baja extemporánea del periodo 2009-1 por lo que el Departamento de Servicios Escolares deberá eliminar el nombre de la alumna en las actas respectivas, así mismo se autoriza a la alumna a que realice su reinscripción de manera extemporánea al periodo 2009-2 y a dar de alta sus materias. Dicho trámite deberá realizarlo **a más tardar el 18 de septiembre** del año en curso. Una vez que haya realizado el pago deberá entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se le hace un llamado para que en lo sucesivo cumpla en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurre en situaciones semejantes.** -----

Cuarta: En relación a la solicitud que presentó el **C. Juan de Dios Ortiz de la Vega (Exp.:148360)**, en la que pide autorización para darse de baja de manera extemporánea del periodo 2009-1, esta Comisión acordó: dado que presenta constancias médicas, motivo por los que no pudo realizar su baja del semestre en el periodo señalado, se autoriza la baja extemporánea del periodo 2009-1 por lo que el Departamento de Servicios Escolares deberá eliminar el nombre de la alumno en las actas respectivas.-----

Quinta: Respecto a la solicitud que presentó la **C. María Fernanda Pérez Hernández (Exp.:131533)**, quien pide se le modifique la calificación en el acta ordinaria de la materia de Derecho de Amparo, esta Comisión acordó que no procede su petición.-----

Sexta: A la petición que presentó el **C. Antonio Gómez Ortega (Exp.:179437)**, recurso en instancia de revisión al examen final de la materia de Introducción al Derecho Penal, esta Comisión acordó que no es asunto de ésta, resolver sobre el asunto de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo VI, de los Recursos, artículo 89, 90 y 91.-----

Séptima: A la solicitud que presentó la **C. Brenda Monserrath Paniagua García (Exp.:114082)**, quien pide se le autorice a recurrir la materia de Teoría General del Proceso y a darla de alta en el periodo 2009-2, esta Comisión acordó que: no es competencia de esta Comisión resolver sobre el asunto por estar en tiempo.-----

Octava: A la petición que presentó la **C. Samantha Yunnuen Lucas Villagómez (Exp.:184195)**, en la que solicita se le autorice al Departamento de Servicios Escolares a recibirle su Certificado de bachillerato el cual se le autorizó entregar a más tardar el 31 de marzo del año en curso, esta Comisión acordó: que no procede su petición de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo II, del Ingreso y del Reingreso, artículo 25.-----

Novena: Referente a la petición que presentó la **C. Laura Hidalí Ruiz Martínez (Exp.: 135773)**, le sea permitido solicitar exámenes voluntarios y extraordinarios de manera extemporánea debido a que no pudo tramitarlos en tiempo por estar fuera del Estado por motivos de trabajo, esta Comisión acordó que: no procede su solicitud ya que existen plazos señalados por el Departamento de Servicios Escolares para esos trámites. -----

Décima: En relación a la solicitud que presentó el **C. Héctor Gabriel Casas Vázquez (Exp.:147038)**, quien pide se le permita continuar en el presente semestre 2009-2, esta Comisión acordó que no procede su solicitud de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo III, de la Trayectoria y la Permanencia, artículo 41, inciso II. -----

Décima primera: A la solicitudes que presentaron las **CC. Valeria Casillas Arteaga (Exp.:156330), Griselda Colín Nieto (Exp.:139009), Karen Indira Herrera Ayala (Exp.:138986) y Érika Orihuela Llampallas (Exp.:135888)**, quienes piden se autorice su Inscripción de manera extemporánea y a dar de alta sus materias del periodo 2009-2, se les hace saber que se reitera que no procede su petición por haber reincidido, y porque contravine al artículo 21, inciso III y artículo 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro en su capítulo II.-----

Posgrado de la Facultad de Derecho: -----

Primera: A la solicitud que presentaron los **CC. Abigail Martínez Anaya (Exp.: 122683) y Agustín Martínez Anaya (Exp.:122684)**, en dispensa del artículo 21, inciso III, del **Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro como caso excepcional**, se les autoriza su reinscripción extemporánea al cuatrimestre 2009-2, 2009-3 y a dar de alta sus materias, correspondientes a la **Especialidad en Derecho Privado**, este trámite deberán realizarlo a más tardar el 18 de septiembre del año en curso. Deberán entregar el recibo de lo pago realizado al Departamento de Servicios Escolares para que se regularice su situación académica. Por lo anterior, se autoriza al Departamento de Servicios Escolares a que agregue el nombre de los alumnos en las actas correspondientes al periodo 2009-2 para que les registren la calificación que obtuvieron. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se le hace un llamado para que en lo sucesivo cumpla en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurre en situaciones semejantes**". -----

Segunda: A la solicitud que presentó la **C. Marisol Paula González Hernández (Exp.:128072)**, y en dispensa del artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro como caso excepcional, se autoriza su reinscripción extemporánea al cuatrimestre 2009-2, 2009-3 y a dar de alta sus materias, correspondientes a la **Especialidad en Derecho del Trabajo**, este trámite deberá realizarlo a más tardar el 18 de septiembre del año en curso. Deberá entregar el recibo de lo pago realizado al Departamento de Servicios Escolares para que se regularice su situación académica. Por lo anterior, se autoriza al Departamento de Servicios Escolares a que agregue el nombre de la alumna en las actas correspondientes al periodo 2009-2 para que le registren la calificación que obtuvo. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se le hace un llamado para que en lo sucesivo cumpla en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurre en situaciones semejantes**". -----

Tercera: En relación a la solicitud que promovieron las **CC. Alejandra Martínez Villagrana (Exp.:92287), María Azucena Hernández Hernández (Exp.: 130264)** la cual quedó registrada ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del **27 de agosto de 2009**, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Derecho, previo análisis del historial académico resolvieron:"en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, **se le autoriza su reinscripción extemporánea a la Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal al semestre 2009-2** y a dar de alta sus materias. Dicho trámite deberá realizarlo **a más tardar el 18 de septiembre** del año en curso. Una vez que haya realizado el pago deberá entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se les hace un llamado para que en lo sucesivo cumplan en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurren en situaciones semejantes.** -----

Cuarta: En relación a la solicitud que promovió el **C. Oscar Octavio Lira Vázquez (Exp.:115485)**, la cual quedó registrada ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del **27 de agosto de 2009**, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Derecho, previo análisis del historial académico resolvieron:"en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, **se le autoriza su reinscripción extemporánea a la Maestría en Derecho en el semestre 2009-2** y a dar de alta sus materias. Dicho trámite deberá realizarlo **a más tardar el 18 de septiembre** del año en curso. Una vez que haya realizado el pago deberá entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece**

el Departamento de Servicios Escolares, se le hace un llamado para que en lo sucesivo cumpla en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurre en situaciones semejantes. -----

Quinta: En relación al asunto que turnó el H. Consejo Académico de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho por el tiempo transcurrido y por no ser de su competencia, en la cual se pide se permita realizar modificación de calificación de N.A. a Siete al **C. Juan Manuel Uribe Ojeda (Exp.:88677)** en el acta número 2008005432 que corresponde a la materia de Poder Judicial en la que el titular es el **Lic. Sergio Arturo Guerrero Olvera**, debido a que tuvo una confusión al momento asentar la calificación, esta Comisión acordó: autorizar al Lic. Sergio Arturo Guerrero Olvera a que realice la modificación de calificación de N.A. a Siete en el acta correspondiente, por lo que deberá acudir al Departamento de Servicios Escolares dentro de los 5 días posteriores a la recepción del presente acuerdo en la Facultad de Derecho para concluir el trámite. De no realizar la modificación de calificación dentro del plazo establecido se autorizará al Director de la Facultad de Derecho, al Dr. César García Ramírez a que realice el cambio de calificación con el fin de no perjudicar al alumno. Lo anterior en base al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo VI, de los Recursos, artículo 94, inciso III.-----

Facultad de Enfermería:-----

Primera: En relación a la solicitud que presentó la Directora de la Facultad de Enfermería en la cual pide se autorice a los alumnos irregulares de la Licenciatura en Educación Física y Ciencias el Deporte Plan LEF99 que se enlistan a continuación, que se les permita presentar en un periodo extraordinario Examen Voluntario de la materia de Biomecánica, así como también la implementación del Taller de la materia de Fisiología del Deporte I, esta Comisión acordó: autorizar el Examen Voluntario de la Materia de Biomecánica, el cual deberá llevarse a cabo el próximo 7 de septiembre, con el Mtro. Carlos Isaac Silva Barrón y la Facultad de Enfermería deberá enviar al Departamento de Servicios Escolares oficio en el que informe la hora en que se aplicará dicho examen y en el caso de que acrediten dicho examen se les autorizará a que se inscriban al Taller de Fisiología del Deporte del Deporte I, debiendo cubrir el importe del mismo. -----

Número de Expediente	Nombre del alumno
105273	Álvarez Pérez Christian
165492	González Aguilar Sergio
124355	González Sánchez Juan
154607	Gutiérrez Mejía Alejandro de Jesús
141071	Juárez Chávez Omar
127118	López Echevarría José Benjamín
167607	Monjarrás Hermidia Viridiana
124216	Montes Velázquez Grecia
156243	Osornio Maldonado Edgar
137617	Pérez Ayala Gerardo Martín
156247	Rodríguez Estrada Luis Arturo
167196	Servín Arredondo Ricardo
167197	Tomasini Rivera Gerardo
154640	Velázquez Muñoz Daniel Eduardo

Segunda: Referente al asunto que turna la Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería en el cual se aprobó en su Consejo Académico que se llevó a cabo el 6 de agosto del presente, bajar el costo de reinscripción a los alumnos irregulares de la Licenciatura en Enfermería Modalidad a Distancia Plan ENF03 a \$1,250.00 (Un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), sólo para que tengan derecho a solicitar presentar exámenes extemporáneos y así regularizar su estado académico, esta Comisión acordó: En apoyo al acuerdo que se tomó en el Consejo Académico de la Facultad de Enfermería, ratificar y autorizar dicha petición así como se señala.-----

Tercera: A la petición que presenta el **C. Luis Adrián Vázquez Sánchez, (Exp.:146823)**, en la que solicita se le permita imprimir el recibo de pago para presentar examen extemporáneo fuera de las fechas establecidas y que no se le dé de baja del Servicio Social, esta Comisión acordó: que no procede su solicitud debido a que existen plazos señalados por el Departamento de Servicios Escolares para realizar dichos trámites, de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo V, de los exámenes. Artículo 60.-----

Cuarta: Al informe que envía la Coordinadora de Servicio Social, del estudio que se le solicitó le realizaran a la C. Alma Leticia Estrada Tames (Exp.:13375), de Conocimientos y Psicológicos, ya que la alumna pidió que se le permitiera continuar con su Servicio Social, y reportan que el resultado fue de 1.09, esta Comisión acordó: que no procede la solicitud de la C. Alma Leticia Estrada Tames (Exp.:13375) en tanto no acredite los exámenes de: Conocimientos y Psicológicos para que se le permita continuar con su Servicio Social. -----

Quinta: En relación a la solicitud que promovieron los **CC.: Juana Trinidad Hernández Olguín**

(Exp.:181570), Carlos Miguel González Quiroz (Exp.:154554), Ricardo Servín Arredondo (Exp.:167196), José Benjamín López Echevarría (Exp.:127118), Deysi Ramos Caballero (Exp.:181840), Guadalupe Ruíz Gutiérrez (Exp.:181973), Verónica Claudia Elizarraraz Castro (Exp.:181398), María Teresa Hernández Trejo (Exp.: 145401), Elizabeth Hernández Torres (Exp.: 132440), Claudia Estefanía Chávez Oviedo (Exp.:156261), Rosa Nieves Flores Cancino (Exp.: 157074) las cuales quedaron registradas ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2009, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Enfermería, previo análisis de los historiales académicos resolvieron: "en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, se les autoriza su reinscripción extemporánea al semestre 2009-2 y a dar de alta sus materias. Dicho trámite deberán realizarlo a más tardar el 18 de septiembre del año en curso. Una vez que hayan realizado el pago deberán entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se les hace un llamado para que en lo sucesivo cumplan en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurrir en situaciones semejantes. -----

Sexta: En relación a la solicitud que presentó la Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería en la cual pide se autorice a los alumnos de la Licenciatura en Educación Física y Ciencias el Deporte (Plan LEF99) que se enlistan a continuación, que se les permita presentar en un periodo extraordinario Examen Voluntario de la materia de Desarrollo Humano (118), con el Mtro. José Trinidad Muñoz, esta Comisión acordó: autorizar el **Examen Voluntario de la materia de Desarrollo Humano**, el cual deberá llevarse a cabo en el mes de septiembre, con el Mtro. José Trinidad Muñoz y la Facultad de Enfermería deberá enviar al Departamento de Servicios Escolares oficio en el que informe la hora en que se aplicará dicho examen e informará a los alumnos para que realicen el trámite correspondiente. -----

Número de Expediente	Nombre del alumno
179383	Luis Antonio Gómez Ugalde
179397	Miguel Ángel Gudiño Perida
182816	Marco Antonio Guerrero Ochoa
182833	María del Pilar Citlalic
146536	Rafael León Romero
127123	Luis Miguel Montero Hernández
137585	Carlos Antonio Núñez Granados
155561	José Ignacio Ontiveros Quiroz
17913	Juan Ricardo Sambrano Carmona

Facultad de Filosofía:-----

Primera: A la petición que presentan los **CC. José Alejandro Cervantes Uribe (Exp.:153858) y Edgar Mauricio Ramírez Tapia (Exp.:153839)**, esta Comisión acordó: en dispensa al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo V, de los exámenes, artículo 60, autorizarles a que presenten el examen voluntario de la materia de Metodología III, el cual la Facultad de Filosofía deberá programar del 9 al 11 de octubre, e informar al Departamento de Servicios Escolares la programación del mismo, sus sinodales y la hora en que se llevará a cabo, así como avisar a los alumnos para que realicen sus trámites administrativos. A los alumnos se les hace un llamado de atención para que en lo sucesivo realicen en tiempo sus trámites ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurrir en situaciones semejantes.-----

Segunda: En relación a la solicitud que presenta la Coordinadora de la Licenciatura en Antropología, en la cual pide se realice modificación de calificación a favor de los **CC. Rodolfo García Pérez (Exp.:101740), José Alejandro Cervantes Uribe (Exp.:153858) y Vladimir Rodríguez Palmerín (Exp.: 156305)** debido a que se les registró el alta de los seminarios de Antropología y Demografía en el grupo de la Lic. Elvia Ríos Anaya dentro de la materia Optativa Interdisciplinaria II (clave 155) y la referida maestra les asentó la calificación de N.A. siendo que llevaron la materia con la Mtra. Martha Otilia Olvera y reporta que la calificación que obtuvieron fue de 10, sólo que la Lic. Elvia Ríos Anaya ya no labora en la Universidad, esta Comisión acordó: autorizar a la Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda a que realice la modificación de calificación en el acta de la Lic. Elvia Ríos Anaya, como lo reporta la Mtra. Martha Otilia Olvera Estrada, debiendo presentar ante el Departamento de Servicios Escolares la constancia original en la cual la maestra con quien llevaron la materia, reporta la calificación que obtuvieron los alumnos, dado que la Lic. Elvia Ríos Anaya ya no labora en la Facultad. -----

Tercera: En relación a la solicitud que presentó el Mtro. Pedro Martínez Figueroa a favor del **C. Harold Guillermo Rosethe Flores (Exp.:145375)** en el que pide autorización para realizar modificación de calificación de N.A. a 6 en el acta número 2008575061 de la materia de Lengua Clásica III, esta Comisión acordó: autorizar al Mtro. Pedro Martínez Figueroa a que realice la modificación de calificación de N.A. a 6 en el acta correspondiente, por lo que deberá acudir al Departamento de Servicios Escolares dentro de los 5 días posteriores a la recepción del

presente acuerdo en la Facultad de Filosofía para concluir el trámite. De no realizar la modificación de calificación dentro del plazo establecido se autorizará a la Directora de la Facultad de Filosofía, a la Dra. Blanca Estela Gutiérrez Gregeda a que realice el cambio de calificación con el fin de no perjudicar al alumno. Lo anterior en base al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo VI, de los Recurso, artículo 94, inciso III. Derivado a lo anterior, también se autoriza al Departamento de Servicios Escolares a que se quite el N.A. que tiene registrado en extemporáneo de la materia de Lengua Clásica. Y, una vez que se haya realizado la modificación de calificación se autoriza al alumno a que realice su inscripción de manera extemporánea al semestre 2009-2. -----

Cuarta: A la petición que presentó la **C. Azucena Ivette Sánchez Ríos (Exp.:93095)**, en la que solicita le sea permitido continuar sus estudios teniendo ya registrados 15 N.A.s, esta Comisión acordó que no procede su solicitud de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo III, de la Trayectoria y la Permanencia, Artículo 41, inciso II. -----

Quinta: A la petición que presenta la **C. Yesica Hurtado Hernández, (Exp.:135102)**, en la que solicita se le permita realizar el pago de exámenes extemporáneo de las materias de Metodología I y Etnohistoria que ya presentó pero no realizó el pago porque no tenía dinero, esta Comisión acordó: que no procede su solicitud debido a que existen plazos señalados por el Departamento de Servicios Escolares para realizar dichos trámites, de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo V, de los exámenes. Artículo 60.-----

Facultad de Informática:-----

Primera: En relación a las solicitudes que promovieron los CC.: **Uriel Arturo Castañeda Gallegos (Exp.:153456)**, **Edgar Valtierra Hernández (Exp.:132568)**, **Emmanuel Zavala Franco (Exp.:153533)**, **Yesenia Salvador Hernández (Exp.:157232)**, **Hugo Olvera Gómez (Exp.:140974)**, **Mario Alberto Jacuinde Alegría (Exp.:107451)** **Salvador Ludwning Fonseca Ortiz (Exp.:57833)**, **Francisco Javier Cervantes López (Exp.:128066)**, **Eric Sandoval Rodríguez (Exp.; 135855)**, **Daniel Pérez Reyes (Exp.; 119704)**, las cuales quedaron registradas ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2009, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Informática, previo análisis de los historiales académicos resolvieron:“en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, se les autoriza su reinscripción extemporánea al semestre 2009-2 y a dar de alta sus materias. Dicho trámite deberán realizarlo a más tardar el 18 de septiembre del año en curso. Una vez que hayan realizado el pago deberán entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se les hace un llamado para que en lo sucesivo cumplan en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurrir en situaciones semejantes. -----

Segunda: A la solicitud que presentó el **C. Adrián Fernando Villa Salgado (Exp.122247)**, quien pide ampliación de vectores para continuar sus estudios de licenciatura, esta Comisión acordó: en dispensa al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo I, disposiciones generales, artículo 4, inciso II, autorizar un vector de reinscripción en este periodo 2009-2, el cual deberá realizar a más tardar el 18 de septiembre del presente y los vectores siguientes serán autorizados por la Facultad según su desempeño académico.-----

Tercera: A la solicitud que presentó el M. en A. Medardo Valdovinos Méndez a favor de la C. Cecilia Granados Mendieta (Exp.:171636), en el que pide autorización para realizar modificación de calificación de N.A. a 10 en el acta número 2008375230 de la materia de Análisis de Estructuras y Procedimientos Administrativos, debido a que por error asentó mal la calificación, esta Comisión acordó: autorizar al M. en A. Medardo Valdovinos Méndez a que realice la modificación de calificación de N.A. a 10 en el acta correspondiente, por lo que deberá acudir al Departamento de Servicios Escolares dentro de los 5 días posteriores a la recepción del presente acuerdo en la Facultad de Informática para concluir el trámite. De no realizar la modificación de calificación dentro del plazo establecido se autorizará a la Directora de la Facultad de Informática, a la M.C.C. Ruth Angélica Rico Hernández a que realice el cambio de calificación con el fin de no perjudicar a la alumna. Lo anterior se autoriza en base al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo VI, de los Recurso, artículo 94, inciso III.-----

Cuarta: En relación a la solicitud que presentó la Directora de la Facultad de Informática, en la cual pide que se le pueda autorizar a firmar las actas número 2009371133, 2008375204 correspondientes a la materia Economía, que están a nombre de la C.P. Esther Georgina Laguna Nieto, debido a que ya no labora en la Facultad y no firmó las actas, esta Comisión acordó: autorizar a que la Directora de la Facultad de Informática, la M. en C. Ruth Angélica Rico Hernández, firme por ausencia las referidas actas”.-----

Quinta: En relación a las solicitudes que presentaron las **CC. Martha Patricia Araiza Villela (Exp.:149797) y Jessika Angélica Velázquez García (Exp.:139895)**, quienes se inconformaron por la calificación que se les registró en la materia de Programación II, esta Comisión acordó: que la Facultad de Informática formará un sínodo y el MISD Carlos Alberto Olmos Trejo evaluará a las alumnas y en caso de que su calificación sea aprobatoria, se autorizará a la directora de la Facultad de Informática a la M.C.C. Ruth Angélica Rico Hernández a que realice la modificación de calificación dado que el maestro L.I. Fabián Alejandro Soto Alonso ya no labora en la Facultad. -----

Facultad de Ingeniería:-----

Primera: En relación a la solicitud que presentó el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, en la cual pide se le autorice al Director de la Facultad, al Dr. Gilberto Herrera Ruiz a firmar las actas de exámenes ordinarios que a continuación se mencionan del semestre enero-junio de 2009, debido a que los diferentes maestros se encuentran fuera del país y les es imposible venir a firmar las actas, esta Comisión acordó: autorizar a que el Director de la Facultad de Ingeniería, al Dr. Gilberto Herrera Ruiz, firme por ausencia las actas que a continuación se señalan. -----

Núm. De acta	Área	Materia	Maestro
2009041035	IA107	831 Inglés III	Ma. Guadalupe Adriana Olvera Ortiz
2009041122	INA03	916 Opt. De Humanidades (Inglés III)	Ma. Guadalupe Adriana Olvera Ortiz
2009041402	LDI107	435 Inglés III	Ma. Guadalupe Adriana Olvera Ortiz
2009041209	INA08	823 Inglés II	Agustín Ruiz Esparza y Ballesteros
2009041132	INA03	939 Opt. Humanidades (Inglés II)	Agustín Ruiz Esparza y Ballesteros

Segunda: En relación a la solicitud que promovieron los **CC. César Uriel López López (Exp.:67255), Sergio Alberto Alabat Gómez (Exp.:159842), José Juan Martínez Ángeles (Exp.:116059), María de Caso Aguirre (Exp.:136470), Alberto Nava Arauz (Exp.:171387), Juan Ávila Hernández (Exp.:159844), Carlos Olmos Trejo (Exp.:131756), César Augusto Balderas Rivera (Exp.:116915), Luis Mario Luján Hernández (Exp.:179155), Emmanuel Uriel Dávila Reyes (Exp.:143534), Javier Martínez Ramírez (Exp.:146999), Gabriela Martínez Vázquez (Exp.:113824), Arturo Pérez Pantoja (Exp.:71316)**, las cuales quedaron registradas ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2009, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Ingeniería, previo análisis de los historiales académicos resolvieron: "en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, se les autoriza su reinscripción extemporánea al semestre 2009-2 y a dar de alta sus materias. Dicho trámite deberán realizarlo a más tardar el 18 de septiembre del año en curso. Una vez que hayan realizado el pago deberán entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se les hace un llamado para que en lo sucesivo cumplan en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurren en situaciones semejantes.-----

Tercera: A la solicitudes que presentaron los **CC. Ricardo Enrique Olvera Sánchez (Exp.:107852) e Ismael J. García Gutiérrez (Exp.: 150790)**, quienes piden se autorice su Inscripción de manera extemporánea y a dar de alta sus materias del periodo 2009-2, se les hace saber que se que no procede su petición por haber reincidido, y porque contravine al artículo 21, inciso III y artículo 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro en su capítulo II.-----

Cuarta: A la petición que presenta el **C. Nicolás Cieri Uquiza (Exp.:136291)**, esta Comisión acordó: en dispensa al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo V, de los exámenes, artículo 60, se le autoriza a que presente el examen voluntario de la materia de Planeación, el cual la Facultad de Ingeniería deberá programar en el mes de septiembre, e informar al Departamento de Servicios Escolares la programación del mismo, la hora en que se llevará a cabo, así como avisar al alumno para que realice el trámite administrativo. De acreditar la materia, se autoriza al alumno a que dé de alta sus materias del periodo 2009-2. -----

Quinta: En relación a la solicitud que presentó el **Ing. David Duarte Correa**, docente de la Facultad de Ingeniería, quien pide autorización para realizar modificación de calificación de N.A. a 9 en el acta número 2008046000 de la materia de Automatización I, debido a que asentó mal la calificación, a los **CC. Juan Felipe Medina Ahedo (Exp.:153566) y Sotelo Calvo Néstor Manuel (Exp.:153565)**, esta Comisión acordó: autorizar al Ing. David Duarte Correa a que realice las modificaciones de calificación de N.A.a 9 en el acta correspondiente, por lo que deberá acudir al Departamento de Servicios Escolares dentro de los 5 días posteriores a la

recepción del presente acuerdo en la Facultad de Ingeniería para concluir el trámite. De no realizar las modificaciones de calificación dentro del plazo establecido se autorizará al Director de la Facultad de Ingeniería, al Dr. Gilberto Herrera Ruiz a que realice el cambio de calificación con el fin de no perjudicar a los alumnos. Lo anterior en base al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo VI, de los Recursos, artículo 94, inciso I y III.----

Sexta: A la solicitud que presentó el **C. Oscar Lugo Juárez (Exp.:143611)**, quien pide que se le anule el semestre que cursó en el periodo enero-junio 2009 y que se le dé la oportunidad de seguir con sus estudios permitiéndole cursar nuevamente el segundo semestre de la licenciatura de Ingeniería Civil, esta Comisión acordó: no procede la anulación de sus materias del periodo 2009-1, de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo III, de la Trayectoria y la Permanencia, artículo 37; sólo se le autoriza a que recurra las materias de segundo semestre en el periodo 2009-2, por lo que deberá acudir con el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería a recibir la orientación necesaria realizar su trámite.-----

Séptima: En relación a la solicitud que presenta el **C. Noe de la Cruz Martínez (Exp.:135706)**, quien pide autorización para continuar sus estudios de licenciatura en Ingeniería Civil, debido a que su última reinscripción fue en el 2006-1 y que no se le tomen en cuenta los N.A que se le registraron en el último periodo en que estuvo inscrito, esta Comisión acordó: autorizar su reingreso en el periodo 2010-1 para que continúe con la licenciatura, previa convalidación al plan actual, la cual deberá solicitar al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería. Se le hace saber que aún con la convalidación se conservan los N.A.S que tiene registrados. Por lo anterior, deberá estar atento a las fechas que señala el Departamento de Servicios Escolares para realizar su trámite de reinscripción, esto, de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo II, del Ingreso y del Reingreso, artículo 26 y capítulo IV, de la Incorporación, la Revalidación y la Convalidación de Estudiantes, artículo 52.-

Octava: A la solicitud que presentó el **C. Edgar Sinuhé García Garay (Exp.:144276)**, en la que pide se le elimine el N.A. que se le registró en el periodo 2009-1 en la materia de Hidrología debido a que no cursó la materia, esta Comisión acordó: autorizar al Departamento de Servicios Escolares a que quite el nombre del alumno en el acta respectiva dado que el alumno presenta constancia por parte del titular de la materia en la cual se le registro el N.A y refiere que el alumno nunca asistió a su clase. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se le hace un llamado para que en lo sucesivo cumpla en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurre en situaciones semejantes.**-----

Posgrado de la Facultad de Ingeniería.-----

Primera: A las convalidaciones que aprobó el H. Consejo de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ingeniería y turnó a esta Comisión para su ratificación, esta Comisión acordó: autorizar la convalidación de los alumnos como se detalla a continuación. Quedando establecido que el Departamento de Servicios Escolares sólo les autorizará el número indispensable y consecutivo de inscripciones que les permitan, de conservar sus derecho académicos, la conclusión de su maestría, por lo que se les invita para que continúen sus estudios con toda regularidad y empeño. Se les hace saber que en caso de entrar a otro programa superior a la maestría empezarán de cero.-----

Convalidación del plan:	Exp.	Nombre del alumno
De EMA-07 a DMD-07	97801	Norma Angélica Rodríguez Guzmán
De EMA-07 a MDM-07	116737	Edith de Santiago Montoya

Esto de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo IV, de la Incorporación, la Revalidación y la Convalidación de Estudios, artículo 53.----

Segunda: A la petición que turna el H. Consejo de Investigación y Posgrado a favor de la **C. Christian Hernández Estrada (Exp.:142547)**, en la cual solicita corrección en el alta de sus materias en el cuatrimestre mayo-agosto, 2009 y pide dar de baja la materia de Cambio Organizacional y alta en la de Liderazgo para la Calidad, esta Comisión acordó: en apoyo a la respuesta favorable que dio el H. Consejo de Investigación y Posgrado, se autoriza al Departamento de Servicios Escolares a que quite el nombre de la alumna en el acta de la materia de Cambio Organizacional en el cuatrimestre mayo –agosto, 2009 y agregue el nombre de la alumna en el acta de la materia de Liderazgo para la Calidad, en la cual el catedrático es el Dr. Emeterio Franco Pérez, para que le registre la calificación que obtuvo de 10 en el cuatrimestre mayo-agosto 2009. -----

Tercera: Respecto a la petición que turnó el H. Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería a favor de la **C. Ma. del Carmen Valderrama Bravo (Exp.: 182453)**, en la cual la Mtra. María Luisa Rebeca Lizardi Reynaldos, solicita se le permita realizar modificación de calificación, esta Comisión acordó que no es competencia de esta Comisión resolver sobre el asunto dado que han transcurrido tres meses a partir de que se asentó la calificación, por lo tanto se reenvía al H. Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad

de Ingeniería para que resuelva sobre el asunto. Lo anterior de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, Capítulo VI, de los Recursos, artículo 94, inciso II. -----

Facultad de Lenguas y Letras:-----

Única: En relación a la solicitud que promovieron los **CC.: José Federico de la Vega Oviedo (Exp.:121982), Salvador Álvarez Becerra (Exp.:180493), Edgar Guevara Hernández (Exp.:107317), Alejandra Vargas Chávez (Exp.:143669), Luis Miguel Cruz Rubio (Exp.:143197)**, las cuales quedaron registradas ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del **27 de agosto de 2009**, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Lenguas y Letras, previo análisis de los historiales académicos resolvieron: "en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, se les autoriza su inscripción extemporánea al semestre 2009-2 y a dar de alta sus materias. Dicho trámite deberán realizarlo **a más tardar el 18 de septiembre** del año en curso. Una vez que hayan realizado el pago deberán entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se les hace un llamado para que en lo sucesivo cumplan en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurren en situaciones semejantes.** -----

Facultad de Medicina:-----

Única: En relación a la solicitud que promovió la **C.: Denia García Huharte (Exp.)**, la cual quedó registrada ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del **27 de agosto de 2009**, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Medicina, previo análisis de su historial académico resolvieron: "en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, se le autoriza su inscripción extemporánea al semestre 2009-2 y a dar de alta sus materias. Dicho trámite deberá realizarlo **a más tardar el 18 de septiembre** del año en curso. Una vez que haya realizado el pago deberá entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se le hace un llamado para que en lo sucesivo cumpla en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurre en situaciones semejantes.**-----

Facultad de Psicología:-----

Primera: En relación a la solicitud que promovieron los **CC.: Alma Rosa Moya Alvarado (Exp.:120360), Oscar Eduardo Vega Torres (Exp.:188726), Fabiola Pérez Vera (Exp.:171065), Raquel Alejandra Taboada Lobato (Exp.:160397)**, las cuales quedaron registradas ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del **27 de agosto de 2009**, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Psicología, previo análisis de los historiales académicos resolvieron: "en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, se les autoriza su reinscripción extemporánea al semestre 2009-2 y a dar de alta sus materias. Dicho trámite deberán realizarlo **a más tardar el 18 de septiembre** del año en curso. Una vez que hayan realizado el pago deberán entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se les hace un llamado para que en lo sucesivo cumplan en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurren en situaciones semejantes.** -----

Segunda: A la petición que presenta el **C. Rosalba Galván Pichardo (Exp.123171)**, esta Comisión acordó: en dispensa al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo V, de los exámenes, artículo 60, se le autoriza a que presente el examen extemporáneo de la materia de Producción de Multimedia Educativo, el cual la Facultad de Psicología deberá programar en el mes de septiembre, e informar al Departamento de Servicios Escolares la programación del mismo, la hora en que se llevará a cabo, así como avisar a la alumna para que realice el trámite administrativo. -----

Tercera: En relación a la solicitud que presentó el **Mtro. Arturo Santiago Guerrero**, docente de la Facultad de Psicología, quien pide autorización para realizar modificación de calificación de N.A. a 6 en el acta número 2008086023 correspondiente al examen extraordinario de la materia de Personalidad y Desarrollo, debido a que se equivocó al registrar la calificación, a las **CC. Yeni Guevara Chino (Exp.:160375) y Anabel Ledezma Escobedo (Exp.:121163)**, esta Comisión acordó: autorizar al Mtro. Arturo Santiago Guerrero a que realice la modificación de calificación de N.A. a 6 en el acta correspondiente, por lo que deberá acudir al

Departamento de Servicios Escolares dentro de los 5 días posteriores a la recepción del presente acuerdo en la Facultad de Psicología para concluir el trámite. De no realizar la modificación de calificación dentro del plazo establecido se autorizará al Director de la Facultad de Psicología, al Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina a que realice el cambio de calificación con el fin de no perjudicar a las alumnas. Lo anterior en base al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo VI, de los Recursos, artículo 94, inciso I y III.-----

Cuarta: En relación a la solicitud que presenta la **C. Mayra Elena Pérez Mercado (Exp.:106310)**, quien pide autorización para continuar sus estudios de licenciatura en Psicología, debido a que su última reinscripción fue en el 2002, esta Comisión acordó: autorizar su reingreso en el periodo 2010-1 para que continúe con la licenciatura, previa convalidación al plan actual, la cual deberá solicitar al Consejo Académico de la Facultad de Psicología. Se le hace saber que aún con la convalidación se conservan los N.A.S que tiene registrados. Por lo anterior, deberá estar atenta a las fechas que señala el Departamento de Servicios Escolares para realizar su trámite de reinscripción, esto, de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo II, del Ingreso y del Reingreso, artículo 26 y capítulo IV, de la Incorporación, la Revalidación y la Convalidación de Estudiantes, artículo 52.-----

Quinta: A las solicitudes que presentaron las **CC. Edna Adriana Mancilla Gudiño (Exp.:160974), Nayeli Pérez Trejo (Exp.:117538) y Rayénari Gurrola López (Exp.:160399)**, quienes piden autorización para presentar de manera extemporánea examen de regularización de la materia de Introducción al Psicoanálisis, esta Comisión acordó que no procede su solicitud debido a que existen plazos señalados por el Departamento de Servicios Escolares para realizar esos trámites. -----

Sexta: No procede la solicitud que presentó la **C. Paulina Rubio Mondragón (Exp.:110375)**, quien pide se le autorice presentar cuatro exámenes Voluntarios en un mismo periodo, porque contraviene al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo V, de los Exámenes, artículo 83.-----

Facultad de Química:-----

Primera: En relación a la solicitud que presentó la M. en C. María de los Ángeles Muñoz Urquiza a favor de las **C. Yanett Margarita Márquez Hernández (Exp.:120223) y Carina Uribe Díaz (Exp.:119910)**, en el que pide autorización para realizar modificación de calificación de 7 a 9 a la C. Yanett Margarita y de 7 a 8 a la C. Carina, en el acta número 2008075077 de la materia de Laboratorio de Análisis de Alimentos, debido a que asentó mal la calificación, esta Comisión acordó: autorizar a la M. en C. María de los Ángeles Muñoz Urquiza a que realice las modificaciones de calificación como lo solicita en el acta correspondiente, por lo que deberá acudir al Departamento de Servicios Escolares dentro de los 5 días posteriores a la recepción del presente acuerdo en la Facultad de Química para concluir el trámite. De no realizar la modificación de calificación dentro del plazo establecido se autorizará a la Directora de la Facultad de Química, a la Q. B. Magali E. Aguilar Ortiz a que realice las modificaciones de calificación con el fin de no perjudicar a las alumnas. Lo anterior en base al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo VI, de los Recursos, artículo 94, inciso III.-----

Segunda: En relación a la solicitud que promovieron los **CC.: Lady Laura Rosales Cueto (Exp.:143232), Alicia Irasema Mendieta Trejo (Exp.:113864)** las cuales quedaron registradas ante el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del **27 de agosto de 2009**, habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Química, previo análisis de los historiales académicos resolvieron: "en dispensa al artículo 21, inciso III, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como caso excepcional, se les autoriza su reinscripción extemporánea al semestre 2009-2 y a dar de alta sus materias. Dicho trámite deberán realizarlo **a más tardar el 18 de septiembre** del año en curso. Una vez que hayan realizado el pago deberán entregar una copia del recibo al Departamento de Servicios Escolares en la ventanilla correspondiente a su Facultad para que se regularice su situación académica. **Ya que en todo momento subsiste la responsabilidad por parte del alumno de dar cumplimiento a sus trámites dentro del plazo que establece el Departamento de Servicios Escolares, se les hace un llamado para que en lo sucesivo cumplan en tiempo y forma, ya que esta Comisión no resolverá a favor si incurren en situaciones semejantes.** -----

- - - Continúa el Dr. Guillermo Cabrera López: "Se tiene un asunto más de la Facultad de Química, es una aclaración respecto al programa de la Especialidad en Bioquímica Clínica que se aprobó en la sesión ordinaria de Consejo Universitario del 25 de junio del año en curso. Es importante mencionarles que en la pasada sesión se sometió para aprobación la reestructuración de la Especialidad en Bioquímica Clínica, este programa en primer instancia pasó por el Consejo Académico de la Facultad de Química y se especificó que para que pudiera ser reestructurada esta especialidad se tendría que quitar una materia (Parasitología Clínica) y sólo dejarla como materia optativa, esta materia pudiera ser optativa junto con otras materias

más, así se aprobó en los consejos de área, de Investigación y Posgrado y del Comité de Planeación, sin embargo al momento de llegar al Consejo Universitario, la Dra. María Elena Villagrán, quien era la coordinadora del programa por decisión propia volvió a poner la materia (Parasitología Clínica) como materia y no como Optativa I. Siguiendo lo que se había aprobado en los consejos y por petición de la Facultad, se pide su aprobación para que la mencionada materia quede como materia Optativa I. Si tuvieran algún comentario al respecto.-----

- - - De no ser así, les pediría se sirvan manifestar de la manera acostumbra si están de acuerdo en aprobar este cambio en el programa de Especialidad en Bioquímica Clínica.-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, por mayoría de votos el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar la solicitud de que la materia de Parasitología Clínica que estaba registrada como materia curricular dentro de la reestructuración del plan de estudios de la Especialidad en Bioquímica Clínica aprobado por Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2009, pase a ser una de las materias optativas, y que en lugar de la misma quede registrada como Optativa I.-----

- - - Enseguida el señor Rector, M. en A. Raúl Iturralde Olvera: “Si algún integrante de este honorable Consejo Universitario dese hacer uso de la palabra o si tuvieran algún comentario en estos asuntos generales.-----

- - - De no ser así, agradezco a todos su presencia y participación a esta sesión ordinaria. Gracias.-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, del veintisiete de agosto de dos mil nueve. DOY FE. -----

M. en A. Raúl Iturralde Olvera
Rector

Dr. Guillermo Cabrera López
Secretario Académico

